LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.

Año II. | Este periódico se publica todos los dias, por la mañana, excepto los lunes. | Domingo 1.° de Mayo de 1864. | Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal. | Núm. 147.

SECCION POLITICA.

PREPARATIVOS PARA LA FIESTA DEL DOS DE MAYO.

¡Con cuánto placer vemos el entusiasmo que excita en todos los españoles el recuerdo de aquel memorable dia! Porque es consolador que el tiempo, que segun se dice, todo lo borra, no tenga poder para borrar el sentimiento patriótico en el generoso corazon del pueblo.

El Dos de Mayo es una frase que indica la condensacion de nuestra historia heróica en una sola jornada; las escenas de esta jornada, hijas de nuestro valor de diez siglos, conservadas por la tradicion, santificadas por el culto, embellecidas por la poesía, vienen á ser más que un dato histórico, un hecho característico nacional; mas aún que esto, el mitho ciclópico de las primeras edades, repetido, como siempre que se ha constituido algun Estado al procurar merecer para el porvenir, consiguiendo el rescate á fuerza de sacrificios; la autonomía de España, contra el yugo de un soberbio conquistador; la libertad política y civil, contra todo linage de tiranías.

El Dos de Mayo es un dia de gloria para todos; todos deben celebrarlo. Entrad en los templos: ¿qué significan las preces y los cánticos entonados por el eterno descanso de las víctimas inmoladas por el usurpador extranjero? Significan que los mártires de una idea civilizadora merecen la apóteosis en el mundo y las bendiciones del cielo. Acudid al Mausoleo: ¿qué os enseñan esas coronas de siemprevivas depositadas por el afecto público? Enseñan que quien sabe admirar se juzga capaz de imitar el ejemplo. Recorred las calles: ¿qué os dice el prolongado rumor de esas muchedumbres que se apiñan aquí delante de un altar, allá á oir las salvas de los cañones, en otra parte para aplaudir la voz de los patricios que no doblaron la rodilla al favor ni sucumbieron cobardes ante la desgracia? Os dice ese rumor que no hay que desesperar del progreso del país miéntras formulen tantos lábios una protesta contra la corrupcion de los gobernantes, contra la intolerancia de las banderías, contra las interesadas lisonjas de los cortesanos.

El pueblo, que tiene glorias como las del Dos de Mayo que celebrar, vive como amparado contra la opresion por el escudo de su historia; el pueblo que sabe conmemorar sus glorias, como mañana se conmemora el Dos de Mayo, se hace digno de alcanzar triunfos mayores contra los que lo humillan ó envilecen. El Dos de Mayo no es la fiesta del ódio por sucesos pasados, ni una enseña de venganza para tiempos venideros: es nada más un recuerdo que hace la multitud al que no respeta el derecho, una advertencia que dirigen mil almas al que no satisface sus aspiraciones legítimas.

¡Y ha existido un ministro que ha intentado borrar esa página de nuestra historia! Hace un año: ó por no comprender el valor de ese dia, ó por lisonja á quien no tiene el mismo interés que nosotros en que se celebre, aparentó olvidar las ceremonias, para ver si podia lograr que, andando el tiempo, se perdiese la memoria de la hazaña. De ahí á la indignidad de ella no hay más que un paso.

Por fortuna la Reina que representa las glorias de nuestros mayores, cuyo corazon palpita al compás que el gran corazon de este pueblo pacífico, reprobó la intencion ó el olvido, y hoy aquel mal aconsejado ministro contemplará, derribado del poder, que estalla más pujante el entusiasmo comprimido.

CONGRESO.

Ayer, como sábado, se discutieron algunos dictámenes de la comision de peticiones, y entre ellos, el que habíamos anunciado, relativo á la exposicion de los impresores de la córte, en solicitud de que se adopten las medidas oportunas á fin de que la industria tipográfica de Madrid obtenga el amparo y proteccion que se merece, á lo cual se oponen los privilegios que disfrutan las imprentas de varias dependencias del Estado, segun dijimos, ocupándonos en este asunto, muy al principio de la publicacion de nuestro periódico.

La comision proponia que pasara al ministerio de la Gobernacion la peticion de que se trata.

El Sr. Ruiz Pastor combatió este dictámen con muy atendibles razones y empleando para ello argumentos de gran fuerza, entre los cuales debemos citar el de que en la contrata hecha por la fábrica del sello para imprimir por valor de más de 4 millones la envoltura de cajetillas de tabaco, ha encontrado la Hacienda un ahorro de 6,000 duros.

Este sólo dato demuestra cuán irritante es que haya establecimientos tipográficos sostenidos con los fondos públicos y que, en ocasiones determinadas no sirven para ejecutar ciertos servicios, á ménos que, se quiera imponer al país un gravámen exhorbitante, cual es el que habria sufrido, si no se hubiera apelado á la subasta y á la industria privada, puesta en competencia.

Y este dato, al propio tiempo, es bastante elocuente para demostrar que la centralizacion administrativa, además de matar el espíritu de libertad, crea monopolios y privilegios que en último término perjudican gravemente al Estado.

Contrayéndonos al caso en cuestion, aparece completamente evidenciada la injusticia de mantener á espensas del Tesoro imprentas oficiales, esceptuadas acaso del pago de la contribucion industrial, y que llegado el caso de una licitacion, no cuentan con elementos suficientes para producir economías parecidas á la alcanzada en la impresion de las envolturas de cajetillas de tabaco.

Todos los dias vemos publicados anuncios oficiales de subastas para impresiones de dependencias del gobierno, lo cual manifiesta que las imprentas privilegiadas no reunen las circunstancias necesarias para hacer los servicios que demandan los intereses públicos.

Ya que la cuestion se ha elevado á las Córtes, en virtud del derecho constitucional de peticion, y ya que la estrechez del reglamento del Congreso no permite otra cosa que la consignada por la comision, cumplimos un deber llamando la atencion del gobierno hácia un asunto hasta hoy mirado con indiferencia; pero que no puede continuar con tanto abandono.

Oficinas del Estado hay que, á pesar de tener imprenta, mandan ciertas obras á la Nacional y allí se componen.

¿Qué significa esto?

Hartos perjuicios se irrogan á la industria tipográfica, privada con el uso y la generalizacion de la autografía en los centros oficiales, para que no se compense esta pérdida de trabajo con el que proporcionan las muchas impresiones que se encargan á las indicadas imprentas costeadas por el Estado.

Es tan justo lo que piden los impresores de Madrid, que ayer ni se intentó rebatir lo que en defensa de ellos dijo con gran oportunidad el Sr. Ruiz Pastor.

Nosotros, siempre que se trate de favorecer los derechos individuales lastimados, acudiremos solícitos á nuestro puesto de honor para hacer resaltar el atropello; y la imprenta es una institucion que amamos demasiado para que permanezcamos silenciosos ante las disposiciones que la vejan y la oprimen.

Rodéese de trabas el arte tipográfico; colóquese á los que le ejercen en condiciones duras; créense privilegios que les perjudiquen, y la emision del pensamiento será más difícil, porque necesariamente la parte material carecerá de ese desahogo que tan en relacion está con la baratura de las impresiones.

En Madrid, centro de la actividad intelectual de España, es preciso que la industria tipográfica goce todo género de protecciones, á fin de que los escritores no luchen con los inconvenientes que muchas veces nacen de lo costoso de la impresion de sus obras, produciéndoles quebrantos de cuantía y en muchos casos la contrariedad de haber de renunciar á dar á la estampa aquello que constituye su único patrimonio, ó de tener que echarse en brazos de un editor que mirando la cuestion bajo el aspecto mercantil, les haga pasar por el trance de ceder por un pedazo de pan una produccion de mérito, de importancia y de trascendencia.

Como se vé, la cuestion en que se ocupó ayer el Congreso, presenta muchas fases, y es de esperar que el gobierno la estudie y resuelva de conformidad con los deseos de los peticionarios que se hallan apoyados en la razon y la justicia.

Despues de este y otros incidentes sobre peticiones, la Cámara dedicó su atencion al proyecto de ley de incompatibilidades parlamentarias, de lo cual dá una idea el *Extracto* de la sesion.

Como verán nuestros lectores en el resto del periódico, los periódicos, sin distincion de colores, continúan tratando el asunto Reina-Madre. Esto indica su importancia, y manifiesta que envuelve á los ojos de todos una cuestion de garantía. La vista del cadalso aterra á todas las gentes honradas. ¿Es porque han de subir su escalera? Nó: es porque la ejecucion de un hombre afecta á la humanidad entera. Habria hombres en el mundo, pero no existiria lazo social si el grito de la desgracia no resonase en todos los corazones.

Un periódico de la noche, con una frialdad que aterra, con la actitud del que vé la agonía sin conmoverse, repite que la Reina Madre no vendrá por ahora; porque es verdad. Otros periódicos, que se dicen mejor informados, niegan competencia al periódico para hablar en tales términos. Algo podemos nosotros decir sobre el particular, pero creemos oportuno no ocuparnos en esto, á fin de consagrar estos dias nuestras tareas á la fiesta nacional que se celebra mañana. Pero volverémos á la cuestion con la atencion que su gravedad exige, y la examinarémos bajo otros aspectos distintos que hasta ahora se ha considerado.

Un hombre puede ser injusto sin causar escándalo, ¿pero cuándo se ha hecho público alarde de iniquidad, sin sufrir tremendas expiaciones?

La comision que entiende en el proyecto de créditos del Sr. Salaverría ha hecho en el mismo algunas modificaciones respecto á la computacion de intereses de los vencimientos de los pagarés de los bienes nacionales y de la comision establecida con el Banco de España. El señor ministro ha accedido á todo. Esto supone que tiene al Banco metido en su cartera, y desde luego salta á la vista que recibe lecciones de poco celoso de los intereses públicos, y que en cuanto al tanto de la operacion, por ser condescendiente con la comision, y contando con que á la vez se ha de tener con él igual condescendencia, aquella ha sufrido modificaciones en favor del Tesoro.

Nosotros creemos que el ministerio hubiera debido sostener por decoro propio su obra. Pedir gracia al Banco, indica que no tuvo presentes en su dia los términos en que habia basado su pensamiento respecto á las ventajas que reportaba el establecimiento. Cuando un asunto se ha tratado y convenido, despues de haber apurado y hecho todo lo posible en favor del país en cumplimiento de un deber, y despues sufre modificaciones el pensamiento, se dá motivo á creer que no se ha hecho todo lo posible en favor de los intereses públicos, ó que no se ha tenido bastante perspicacia para defenderlos.

En la sesion del Senado de ayer, se procedió á la votacion definitiva de los siguientes proyectos de ley:

El del ferro-carril de Utrera á Osma, que fué aprobado por 86 bolas blancas contra tres negras.

El que concede próroga para los trabajos del ferro-carril de Santiago al Carril, aprobado por 87 bolas blancas contra tres negras.

El que concede pension á doña Ana Alonso Herrera, por 74 bolas blancas contra 18 negras.

El que concede pension á doña Antonia María Ferrer, por 48 bolas blancas contra 41 negras.

El que concede pension á dos hermanas de la Caridad, de la campaña de Africa, por 69 bolas blancas contra seis negras.

Y otros concediendo pension á doña Liboria Torres, por 60 bolas blancas contra 26 negras; á doña Bárbara Argüelles y doña Gertrudis Pares, por 33 bolas blancas contra 26 negras, y á doña Josefa Lopez de Hernando, aprobado por 64 bolas blancas contra 15 negras.

Acto continuo se levantó la sesion, anunciando el señor presidente que para la próxima se avisaria á domicilio.

La sociedad valenciana de industria y comercio, comprendiendo las grandes ventajas que aquella provincia puede reportar del proyectado ferro-carril de Henarejos, acaba de elevar al Congreso una razonada exposicion pidiendo que se conceda la autorizacion competente para realizar el proyecto de ferro-carril de Valencia á Madrid por Henarejos y Cuenca á la empresa que lo solicite, ofreciendo mayores ventajas y garantías.

Es una de las líneas que ofrece más seguro porvenir de rendimientos. Los inmensos bosques del marquesado de Moya que se pondrian en explotacion, las grandes canteras y las abundantes cuencas carboníferas del distrito, alimentarian la línea en grandísima escala. Es de estrañar que ya no se hayan hecho sérios estudios y pensádose en su construccion.

Los periódicos ministeriales, exclama un colega, afectando una suprema é imperturbable tranquilidad, no pueden ocultar sus temores por la suerte futura de la situacion. A cada chispazo que brota en el revuelto campo de la política, corresponde un estremecimiento nervioso en la prensa de Vicálvaro.

No sabemos de dónde han salido voces relativas á la actitud enérgica y decididamente oposicionista en que suponen próximo á colocarse al Sr. Rios Rosas, y ya se apoderan del rumor, y lo contradicen, y procuran cerrar hasta la más remota esperanza de que el Presidente del Congreso pueda separarse de la familia. En nuestra opinion, no son tan cordiales las relaciones que unen á este hombre político con la situacion, que pueda llamársele con propiedad individuo de aquella; pero por sí ó por nó, uno de nuestros colegas escribe largamente con ánimo de demostrar la inconveniencia que cometeria el Sr. Rios Rosas haciendo la guerra al ministerio.

Es curioso ejemplo el de la consecuencia invocada como principio santo y digno de respeto por la union liberal.

Ayer se reunió el Consejo de ministros en la presidencia y se dice que en él quedó acordado que se cumpla la antigua costumbre que habia caido en desuso de que asistan á la procesion del Dos de Mayo representantes de todas las corporaciones del Estado.

La tertulia progresista, por su parte, ha dispuesto honrar la memoria de los mártires de la Independencia española, colocando el dia Dos de Mayo en el monumento donde se conservan las cenizas de estos héroes, una magnífica corona de laurel, siemprevivas, mirto, pensamientos y espigas doradas. La cinta, que será de los colores nacionales, irá entrelazada con dos ramas de roble, símbolo de la fortaleza. En el centro de la corona, sobre fondo de terciopelo negro, campeará un letrero con las sencillas palabras de «El partido progresista.» Segun nuestras noticias, además de estas coronas se colocarán otras muchísimas por diferentes personas.

Hoy á las diez saldrán de Madrid, con direccion al real sitio de Aranjuez, todos los ministros de la Corona.

Una carta de Aranjuez, indica *La Epoca*, publicada por el periódico LA LIBERTAD, echa á volar el rumor de que el Sr. Goicoerrotea, administrador del real patrimonio, ha querido hacer dimision de su importante cargo. Sospechamos que el corresponsal estaba mal informado, y casi nos atreveríamos á asegurar que no ha ocurrido absolutamente nada que haga probable dicha noticia.

Sospecha mal nuestro colega.

Dícese que paralizada la cuestion del ferro-carril de Navarra en el Congreso, vá á agitarse directa ó indirectamente en el Senado, ya por medio de un proyecto de ley relativo á dicho ferro-carril, ya recavando, por medio de una proposicion de ley, el derecho de los diputados y senadores de presentar esta clase de proyectos, á pesar de la ley Ardanaz. No sabemos si estos rumores serán ciertos, pero sí que ayer tarde, despues de la sesion, han estado reunidos en la presidencia de la alta Cámara los señores Salamanca, Bayo, Córdoba, Llorente y algunos otros amigos del conde de los Llanos.

LEY DE IMPRENTA.

El Comercio de Cádiz sigue tratando esta cuestion importante. En su artículo 5.° combate el jurado, como ineficaz para la represion de los desmanes de la prensa y termina el exámen de la ley pendiente en el Senado, en los términos siguientes:

«En materias de imprenta no hay más que dos sistemas posibles, fuera del de la libertad absoluta que no admite ni puede admitir ninguna escuela conservadora y que no ha admitido tampoco en España el partido progresista. Esos dos sistemas son el *preventivo* y el *represivo*.

O la ley tiende á evitar los delitos por medio de la recogida, y entónces puede ser indulgente para castigarlos, ó proscribe la recogida, no poniendo ninguna cortapisa á la publicacion de las ideas, y entónces hay necesidad de que el legislador se muestre muy severo para corregir los estravíos de la prensa.

Ya hemos visto que el gobierno actual, queriendo adoptar el segundo de estos sistemas, no se ha decidido en realidad por ninguno, pues su proyecto de ley es represivo en lo que tiene de preventivo, y peca de lenidad escesiva respecto de aquellos delitos para los cuales no autoriza la recogida.

Dicho se está, por tanto, que el proyecto del gobierno, considerado bajo el punto de vista de cualquiera de los dos sistemas, nos parece igualmente inaceptable; pero ¿se sigue de aquí la necesidad de que optemos en todo y para todo por el uno ó por el otro?

En nuestro sentir el sistema preventivo es el que ménos inconvenientes ofrece; pero llevado al último extremo equivale á la prévia censura y anula en la práctica el artículo de la Constitucion que reconoce y consigna la libertad de imprenta.

Nosotros, pues, no impondríamos la obligacion de someter un impreso al exámen de la autoridad dos horas ántes de publicarse; dejaríamos que cada periódico hiciese en esta parte lo que más cumpliese á su interés y á su derecho; pero declararíamos que todo impreso que se publicase despues que la autoridad, habiéndolo examinado, no lo recogiese dentro de las dos horas, fuese juzgado en su caso con arreglo á la ley especial de imprenta, y que el que se diese al público, sin ese requisito prévio, sin conocimiento, sin permiso de la autoridad, lo fuese con sujecion á las leyes comunes.

De esta manera la prensa seria libre, enteramente libre para someterse ó no al sistema preventivo. Sometiéndose á él, no procederia la denuncia sino cuando el periódico, por no conformarse con la recogida, la pidiese; y como en este caso el tribunal de imprenta no tendria que castigar un delito consumado sino el conato, la intencion de cometerlo, nada seria más justo que mantener las penas pecuniarias y áun reducir el importe de las multas para que en la misma proporcion pudiera reducirse tambien el depósito ó fianza de los periódicos. Es el mismo sistema de la ley actual; pero modificado en favor de la prensa, modificado en el sentido de atenuar las penas y de hacer ménos difícil, ménos costosa la publicacion de un periódico.

Todavía, sin embargo, pondríamos algun límite, alguna cortapisa al derecho de recogida para evitar, en cuanto fuese posible, los abusos. Dispondríamos que el autor de un impreso mal recogido, pudiese pedir y obtener del tribunal encargado de juzgarle, además del fallo absolutorio, una declaracion especial que le autorizase á reclamar la indemnizacion de daños y perjuicios. Consignaríamos tambien el principio de que la responsabilidad de un impreso abusivo que la autoridad dejase circular, pudiendo haberlo recogido, seria de la autoridad misma y no del autor del impreso.

Supongamos, empero, que la prensa no queria someterse al sistema preventivo. En este caso, si delinquia, los tribunales competentes procederian contra ella con arreglo á las leyes comunes, imponiendo, por tanto, las penas del Código, y no solamente al autor del impreso denunciado, sino tambien al director del periódico en que el artículo apareciese, ó al dueño de imprenta si se publicase en otra forma.

Escusado nos parece advertir que el delito de injuria ó calumnia, no versando sobre hechos relativos al desempeño de funciones públicas, no afectando al gobierno, á las autoridades ó á los cuerpos del Estado, deberia siempre considerarse como delito comun, sin que acerca de él procediese en ningun caso la recogida, como no fuese á instancia de parte legítima, bajo su responsabilidad y á reserva de lo que el juez ó el tribunal que hubiese de conocer del presunto delito resolviese ulteriormente.

Tal es el pensamiento que nosotros desarrollaríamos en la ley para conciliar el respeto que se debe al derecho que la Constitucion nos concede de publicar libremente nuestras ideas sin someterlas á prévia censura, con el que al mismo tiempo se debe tambien á los altos principios de órden y de gobierno, y con el interés bien entendido de la prensa, ó por lo menos de la parte de ella que no quiera verse expuesta á sufrir penas personales por delitos que acaso se cometen muchas veces sin verdadera intencion de cometerlos.

No tenemos la presuncion de creer que hemos acertado á resolver cumplidamente la dificultad: pero si la solucion que proponemos no pareciese aceptable, nos quedará al menos la satisfaccion de haberla propuesto con el mejor deseo y prescindiendo de todo interés, de todo espíritu de partido.

El Pueblo trata la cuestion relativa al derecho que tiene á venir á *España* la Reina Madre bajo un punto de vista elevado. Son seis líneas que valen más que seis leyes hijas de un sofocante doctrinarismo:

«Leemos con repugnancia, porque nos repugna la injusticia áun viéndola ejercida contra nuestros mayores enemigos en *La Correspondencia* de anoche lo siguiente:

«*Las Novedades* dice que el ministerio no se atre-

REVISTA MUSICAL.

Por causa agena á nuestra voluntad, nos fué imposible dar la acostumbrada revista la semana pasada.

Lo que entónces pudimos decir de algun interés, deja hoy de tenerlo por faltar la novedad.

Sin embargo, hablaremos de algunas de las obras que se pusieron en escena, empezando por las elegidas para los beneficios de las señoras Borghi-Mamo y Lagrange, animados por una numerosa concurrencia.

SS. MM. honraron con su presencia el de la señora Borghi-Mamo, que inspirada como siempre, mereció los entusiastas aplausos que la prodigaron. A más de coronas, ramos, etc., la fué entregada una lira de plata al final de *Saffo*. Rico y oportuno presente que en prueba de simpatía ofrecian á la señora Borghi-Mamo algunos abonados.

La Sra. Lagrange cantó en su beneficio, en un entreacto *Le mere et l'enfant*, bellísima inspiracion; pero terrible escena.

La Sra. Lagrange la expresó con acentó conmovedor y una verdad que helaba la sangre. Nosotros que entónces la aplaudimos como todo el público con entusiasta admiracion la felicitamos ahora por su triunfo.

Aplausos, llamadas á la escena, coronas, ramos, versos, pájaros, marcha triunfal, serenata; todo esto tuvo la Sra. Lagrange.

Cremos que no debe quedarle nada que desear.

El Sr. Aldighieri hizo un *Rigoletto* soberbio.

El *allegro* del duo

Si vendetta, etc.

y el *quarteto* en el que á otros apenas se percibe, lo dijo con un fuego, entonacion y voz que entusiasmaron al auditorio.

El Sr. Aldighieri es de los pocos artistas que pueden abordar con éxito toda clase de caractéres: el buffo, el trágico, el de medio carácter; todo le vá bien á este excelente cantante.

El Sr. Baragli vá gustando en Madrid, y es probable que Mr. Bagier lo haya contratado ya para el año que viene. En honor de la verdad, en *Rigoletto* es donde más se luce.

No hablarémos de *Norma*. Su representacion no fué sino un nombre más añadido al largo catálogo que debe poseer la empresa, de los fiascos á que ya nos vá acostumbrando para nuestro mal.

¿Dirémos algo de los *fragmentos* que del *Otello* nos hicieron oir el viernes?

No somos partidarios de esos *pot-pourris* que casi siempre forman las funciones de beneficio y despedida de los artistas.

Así que hubiéramos preferido oir la *Saffo* completa, pues esas *partículas* del *Otello* nos hicieron desear lo que nos prometieron á principio de temporada. La ópera entera. Ya recordarán nuestros lectores que nosotros les profetizamos que tanto *Julieta é Romeo* como *Otello* tantas veces anunciados, se quedarian en promesas. ¿Si irémos conociendo á Mr. Bagier?

La Sra. Borghi-Mamo dicen que marcha á Granada á dar algunas funciones. La deseamos los aplausos que se merece, con lo que tiene bastante para sostener la reputacion que hoy goza. Sólo con que se la haga justicia, esta artista será aclamada en todos los teatros en que se presente.

Vimos en *Otello* que el Sr. Sterbini era jóven, lo que no es poco ver estando el teatro á oscuras, como siempre.

Tambien pudimos distinguir á los dos chinos que asistieron en butacas á la funcion y que no cesaron de darse aire con los abanicos, que contemplaban con gran atencion como si no los hubieran visto en su vida.

Hemos olvidado decir que el Sr. Niccolini, que aunque ronco, tomó parte en el beneficio de la señora Borghi-Mamo, cantó admirablemente el acto último y especialmente el andante

Nelle sue sale il Re t'apella.

No sabemos qué elogiar más en un jóven que lleva tan pocos años de carrera, si el modo con que cantó ó la accion siempre en armonía con sus palabras: ¿por qué no ha cantado esta ópera? Porque hubiera sido un cuadro demasiado completo (suponiendo que el Sr. Niccolini cante toda la ópera del mismo modo) oir en *Leonora* á la Sra. Borghi-Mamo, en *Fernando* al Sr. Niccolini y en *Alfonso* al Sr. Aldighieri.

La temporada teatral de este año ha terminado.

El empresario extranjero, alentado con las injustas deferencias de que ha sido objeto, ha cometido toda clase de arbitrariedades.

De las óperas que nos ha hecho oir, han sido, en buen castellano, silbadas, sobre poco más ó ménos, una docena, por la mala interpretacion de los artistas, que, por desgracia, han debido conocer el disgusto del público.

Ni una sola obra ha sido cantada con igualdad, apesar del *quarteto* de *primissimo cartello* que segun la contrata de Mr. Bagier, debiera habernos traido.

Si algo bueno y *nuevo* nos ha concedido hemos tenido que pagarlo doble. Díganlo sino las funciones que dió en Madrid la señorita Patti.

En cambio, Mr. Bagier la tiene en París hace cuatro meses sin aumentar el precio de las localidades y como una cosa que debe de justicia á sus compatriotas.

El público de aquel teatro ha oido á todos los artistas que aquí tenemos. Nosotros, en cambio, no hemos visto por acá, ni al mil veces reclamado Delle-Sedie ni á la Sra. Demeric, ni á los señores Bettini (Alessandro), Minetti y otros que no recordamos.

El Sr. Aldighieri, que ha estado en París toda la temporada, ha venido al fin de esta, para que se le desee en vano el año que viene. Nos ha faltado cuatro meses una contralto siquiera regular y el Sr. Niccolini, de cuyas justas simpatías se ha querido aprovechar demasiado, ha tenido que dejar de cantar algun tiempo, gracias al cansancio que su excesivo trabajo le ha ocasionado.

La grandiosa partitura del *D. Juan*, que muchos aplauden sin comprender, y otros comprenden sin aplaudir, ha sido puesta en escena de un modo que no deja siquiera lugar á juzgar de la obra, pues sólo dos ó tres artistas que han tomado parte en ella la han ejecutado convenientemente.

Mal ensayada, como todas las óperas interpretadas por esas sombras chinescas que este año cruzaron silenciosas nuestra escena, dejando la mayor parte en pós de sí un triste recuerdo, la obra maestra del melancólico y profundo escritor Mozart, no nos ha podido mostrar sus bellezas.

Las miserables y usadas decoraciones que se han empleado en esta ópera, de gran aparato, han contribuido á que su efecto disminuya.

La orquesta por su parte, que es la más interesante en las composiciones de Mozart, no ha detallado en rigor ni una sola página de este brillante *spartito*. La persona encargada de la *batuta* de esta clase de obras, debe poseer ese tacto, esa delicadeza y sobre todo, esa conciencia con la que únicamente pueden alcanzar éxito producciones escritas setenta y seis años há.

Las supresiones que en ella han hecho, y que aplaudimos porque nos figuramos su interpretacion, han sido cuatro pequeñas árias, dos dues y el coro final; escogiendo para lo que debiamos ignorar de la partitura, los más bellos motivos de su inspirado y clásico autor. Dichas supresiones han sido hechas tambien en los libretos para que no fuera tan público este capricho.

Despues de todo al sentir de los periódicos franceses Mr. Bagier ha sacado un año, del *fango* al primer teatro de España y otro año ha *puesto* las obras *con un lujo desconocido hasta ahora entre nosotros*.

¿Qué guarda Mr. Bagier para el año que viene?

O por mejor decir, ¿qué guardan los que pueden hacerle comprender lo que un público como el nuestro se merece?

Mr. Bagier ha tratado además de pervertir el buen gusto de nuestro público, y la tolerancia que ántes guardaba este hácia un artista sin mérito, ha dejado de existir al presentarle tantos que cuentan sus salidas á la escena por el número de sus fiascos. Así, lo ha acostumbrado á mostrar su disgusto del modo que lo haria en otro lugar, donde hay más libertad de manifestarlo.

Ha hecho que se aplaudan medianías con el entusiasmo que se haria por grandes artistas; y si Mr. Bagier continúa con ese sistema, llegará un dia en que perderémos la facultad de juzgar con criterio acertado.

Pedimos, pues, á Dios que la libertad de teatros sea pronto una verdad para nosotros, y que nuestros gustos, entretenimientos, y hasta nuestra inteligencia en lo concerniente á música, deje de estar más tiempo á merced de un empresario extranjero, que, debiéndonos tanta deferencia y tantas ganancias, sólo ha sabido corresponderlos con una ingratitud sin ejemplo.

CODORNIZ.

2009 Ministerio de Cultura

ve á dar una resolucion definitiva en la cuestion de la venida á España de la Reina Madre.

Las Novedades está equivocado.

Es cosa resuelta que S. M. la Reina Madre no vendrá por ahora á España.»

Nada tenemos con Doña María Cristina más que ser enemigos capitales de ella; pero no por eso dejarémos de decir, en vista de lo que contra ella se hace, que la injusticia no puede prevalecer; que esa injusticia la deben condenar todos los hombres liberales y honrados.»

EXHUMACION DE LOS RESTOS DEL SEÑOR MUÑOZ TORRERO.

Nuestro corresponsal de Lisboa nos escribe la siguiente curiosa carta»

Lisboa 27 de Abril de 1864.

Ayer á las diez y media de la mañana asistí, mojado hasta los huesos, en el pequeño cementerio de Oeiras, pueblecito situado á tres leguas de Lisboa, á la exhumacion de los restos del señor Muñoz Torrero, diputado de las Córtes de Cádiz, y obispo electo de Guadix.

Pocas personas estaban presentes á la ceremonia, á causa de que la comision venida de Madrid se habia abstenido de hacer invitaciones, queriendo que todo se arreglase pronto y en familia, y á causa tambien del mal tiempo que hacía.

El cementerio de la villa de Oeiras es un corral de tres metros en cuadro, completamente abandonado y descuidado, y allí, oculta por la yerba y la maleza, habia una losa de piedra blanca en que estaba grabado de una manera tosca el nombre de Muñoz Torrero. Los trabajadores levantaron esta losa, y empezaron á remover la tierra con cuidado, y pocos instantes despues vimos aparecer restos de la caja de madera, deshechos por la humedad, y luego los huesos que íbamos á buscar, blancos como la nieve, y observamos que el cráneo conservaba aun implantados todos los dientes y las muelas en un estado de conservacion perfecta.

El sacerdote asistente recitó un corto responso que nosotros escuchamos de rodillas sobre la tierra húmeda, y los restos, despues de haber sido limpiados con cuidado, fueron envueltos en unos paños negros y se depositaron en una caja de plomo, que fué á su vez colocada dentro de otra caja de caoba.

A las cuatro de la tarde dábamos la vuelta para Lisboa, llevando en nuestro poder la nueva reliquia del partido progresista, que será conducida inmediatamente á Madrid y depositada en un panteon particular, al lado de los restos de Argüelles y de Calatrava, que tan amigos fueron en vida del desgraciado Torrero, y que más felices que él, consiguieron exhalar su último suspiro en su patria y rodeados de la consideracion y de la estima de los hombres de todos los partidos.

Leemos en *El Gobierno* el siguiente comentario á otro periódico:

«*Las Novedades* dice que el ministerio no se atreve á dar una resolucion definitiva en la cuestion de la venida á España de la Reina Madre.

Las Novedades está equivocado.

Es cosa resuelta que S. M. la Reina Madre no vendrá por ahora á España.»

Así lo dice anoche el órgano semi-oficial.

La Reina Madre no viene á España por ahora: el ministerio puede exclamar, como quien se descarga de un peso de cien arrobas: «¡Gran batalla hemos ganado!»

La Correspondencia lo asegura: *es cosa resuelta.* ¿Y resuelta por quién?

La competentemente autorizada se ha olvidado sin duda de revelarnos esta circunstancia.

La Reina Madre ha estado á punto de venir á España; pero tranquilícese el mundo; ya no viene.

«No vendrá Cristina;» y esto, dicho en aire de triunfo, vale tanto como salir á la calle y predicar: «No os irriteis, vosotros los que la expulsásteis: vosotros expulsándola, y nosotros no admitiéndola, somos unos liberales perfectísimos; y no vale la pena de que vayamos á reñir, cuando debemos estar unidos para hacer frente á los moderados, el que siga atribuiada en el extranjero la Reina gobernadora, fundadora en España del régimen representativo, ó que vuelva al lado de sus augustos hijos y tenga el consuelo de conocer á sus augustos nietos.»

O somos ó no somos liberales conservadores.»

Dice *El Pensamiento Español*:

«Las noticias de hoy son que por ahora se aplaza el regreso de la Reina Madre.

Y por consiguiente, se aplaza tambien la crisis ministerial segun unos, al paso que segun otros andan muy revueltas las profundidades de la política.

El ministerio, no sabiendo ya qué postura escoger en la cama que le hacen sus muchos amigos, se ha puesto boca arriba.»

Para que se conozca cómo juzgan los periódicos de oposicion los proyectos de crédito presentados á las Córtes por el gobierno, insertamos á continuacion unos párrafos de un artículo de un colega de la noche:

«Distinguiremos en el convenio que se proyecta celebrar con el Banco de España dos partes en cierto modo distintas: una que tiene por objeto proporcionar desde luego al gobierno 500 millones de reales en efectivo, y otra relativa á la emision de billetes por el resto del importe de los pagarés.

En cuanto á la primera, á la negociacion de 500 millones en numerario, las condiciones de la operacion varían radicalmente, segun que el Banco usando del derecho que se le concede por la base sétima del convenio, se reserve dicha suma en billetes del 6 ó del 5 por 100.

En el caso de aplicarse su importe en billetes del 5, como indudablemente lo verificará si las Córtes aprueban el proyecto en cuyo exámen nos ocupamos, la negociacion es altamente onerosa y perjudicial para el Estado. Entónces el Banco de España, además del 6 por 100 de interés de su capital y cinco millones de comision, etc., percibirá al amortizarse sus billetes 600 millones en lugar de los 500 adelantados: esto es, realizará, aparte de los intereses y gastos de comision, una ganancia líquida de 100 millones de reales.

Si los billetes que en cambio de la cantidad prestada se reserve el Banco son del 6 por 100, como necesariamente habrá de suceder si las Córtes suprimen la clase del 5 de acuerdo con la comision, el caso varía tan completamente que en lugar de una operacion onerosísima será una negociacion aceptable. El gobierno, en su consecuencia, se procurará 500 millones en numerario que hoy necesita indispensablemente, sin otra condicion que el pago de un interés de 6 por 100 por el tiempo del préstamo y cinco millones de comision por la cobranza de los pagarés.

La negociacion en la parte relativa á la emision de los billetes que han de consignarse en la Caja merece ser tratada separadamente.

Al examinarla parécenos ver en ella algo más que una operacion ordinaria de crédito, algo semejante á uno de los más temerarios proyectos del célebre Law.

Acaso el Sr. Salaverría, estudiando y revolviendo libros para mejor dar cima á su empresa, haya leido la historia de aquel audaz trapisondista escocés, trastornador de la Francia, é inspirado en sus empresas, pretenda con una operacion atrevida eclipsar á todos sus predecesores.

Es sabido que uno de los planes de aquel *aventurero*, fué convertir á los acreedores del Estado en acreedores del Banco, y de este modo librar á Francia de la enorme deuda existente á la muerte de Luis XIV, sin otra obligacion que satisfacer al Banco cierta renta prefijada.

Aunque muy en menor escala, hay sin duda algo parecido en el proyecto que examinamos. El señor Salaverría supone que una vez consignados los billetes del Banco en la Caja de depósitos y concedido (sólo por cierto plazo como para dar á la merced mayor valía) el derecho de permutar los resguardos de la Caja por billetes, los imponentes correrán presurosos á convertirse en acreedores del Banco de España.

De este modo el gobierno siempre gana, porque si bien en último término él es quien amortiza los billetes, esto no lo ha de verificar sino en el tiempo y forma que permiten los vencimientos de los pagarés, mientras tanto que los depósitos de la Caja está obligado á devolverlos en un breve plazo: y en todo caso conjura el conflicto en que puede ponerle la prolongacion de la crísis monetaria que, segun hemos dicho, ha promovido ya la retirada de más de 250 millones de la Caja en un breve periodo.

El Sr. Salaverría se figura que esta es una *operacion de éxito segura*: nosotros creemos que sólo puede serlo en un caso, y en este, bajo condiciones onerosísimas para el Estado.

Los billetes del Banco del 6 por 100, que han de aplicarse ó negociarse á la par, no ofrecen ventaja alguna á los imponentes para que racionalmente pueda esperarse que permuten por ellos sus resguardos.

No hay razon para esperar la permuta de las cantidades consignadas á un interés menor del 6 por 100 que devengan los billetes, porque abonando la Caja este mismo interés en los depósitos á cierto plazo, el hecho de no haberle estipulado los impositores es una prueba explícita de que prefieren la mayor facilidad de retirar sus fondos á un interés mayor. Los capitales impuestos en la Caja al 6 por 100, tampoco ganan nada en la permuta, ántes bien, pierden cuanto gana el gobierno: sus imponentes tienen fijamente el derecho de retirar sus fondos en un plazo de nueve meses, y los tenedores de los billetes no pueden exigir su importe al Banco hasta el dia de su amortizacion, lo cual puede dilatarse seis ú ocho años.»

Seguimos dando cuantos detalles se relacionan con el banquete progresista del 3 del actual.

Hé aquí las observaciones que deberán tener presentes los señores asistentes:

«1.ª La admision de convidados para Madrid y provincias quedará cerrada en la noche del 30 de Abril.

2.ª Los progresistas de Madrid que deseen asistir al banquete, pedirán sus tarjetas de entrada por medio de los presidentes de los comités de distrito ó de cualquier sócio de la tertulia progresista.

3.ª No se permitirá la entrada á los que no presenten los billetes personales expedidos á su favor.

4.ª Las puertas de los Campos Elíseos se abrirán el dia del banquete á las nueve en punto de la mañana.

5.ª No se deberá penetrar en el local donde se celebre el banquete hasta que la música haga la señal para ello.

6.ª Los jefes de mesa se presentarán á las nueve de la mañana del dia 3 á cualquier individuo de la comision en el local de los Campos Elíseos.

7.ª Los Jefes de grupo se presentarán á las diez de la mañana del dia 3 á cualquier individuo de la comision.

8.ª El director de la música deberá ejecutar, alternando las piezas, aires nacionales, himnos, piezas de ópera, pasos dobles, walses, etc., en conformidad al programa presentado y aprobado.

9.ª Cada convidado tendrá su asiento marcado, el cual no podrá ocupar ninguna otra persona durante todo el banquete, por mucha que sea la gente que concurra.

10. La reunion se disolverá en el momento que lo indique el señor presidente.

11. El color de los billetes repartidos indican el grupo de mesas á que corresponde, y para ello en cada grupo habrá una bandera del mismo color.

12. En los billetes se marca la mesa del grupo á que corresponde cada asiento; para lo cual las mesas estarán señaladas con el número correspondiente.

13. Sobre cada servilleta se encontrará una tarjeta con el nombre y número del que ha de ocupar el asiento; y dicha tarjeta confrontará con la personal que haya recibido cada convidado.

14. Los jefes de mesa y los de grupo cuidarán de que las tarjetas de servilleta se conserven en los asientos respectivos, para que los convidados conserven siempre sus puestos.

15. En las tarjetas de servilleta de los jefes de grupos de mesa estarán escritos los nombres de los diez convidados que han de estar á su cuidado, cuyos nombres y personas deberá comprobar ántes de empezar á repartir los platos.

16. Los jefes de mesa tendrán la lista de los convidados de su mesa, que procurarán tambien comprobar en asientos y personas.

17. Habiéndose cuidado de que las calles que dividen los grupos de mesas y las distancias de mesa á mesa sean anchas y desahogadas, los convidados podrán entrar y salir cuando quieran, sin incomodar á los demás.

18. Una vez repartidos los billetes no se podrán variar ni el nombre ni el sitio en donde se halle colocado el que le recibe; ni los jefes de grupo y mesa tolerarán cambios ni traslaciones que puedan alterar la organizacion y repartimiento general de los asientos y billetes.

19. Los jefes de mesa, la comision de recepcion de convidados, y la comision directiva no se sentarán á la mesa hasta que los demás asistentes hayan concluido de almorzar y tomar café. La mesa destinada para todas estas personas, será la tercera del grupo amarillo, y en ella no podrá sentarse ninguna otra persona durante el banquete.

20. Para mayor órden y comodidad, la comision desea que durante los brindis, todos los señores convidados permanezcan sentados en sus respectivos asientos, toda vez que el orador ocupará un sitio elevado, en el que podrá ser visto y oido desde todos los puntos del local.

21. Para cualquier duda que ocurra á los convidados, podrán acudir indistintamente á los jefes de grupo, á los de mesa, á los individuos de la comision ó al señor presidente.

22. La comision evitará á toda costa que por demasiada precipitacion ó curiosidad se introduzca la menor confusion al tiempo de tomar asiento.

23. Concluido el banquete, se hará la señal para levantarse á tomar café.»

Segun se cree, á fin de evitar confusion, se han adoptado cuantas medidas pueden conducir al objeto, y por tanto, durante los brindis, todos los señores convidados permanecerán sentados en sus respectivos asientos, toda vez que el orador ocupará un sitio elevado en el que podrá ser visto y oido desde todos los puntos del local. Este sitio será una tribuna colocada á una regular altura junto á la mesa del señor presidente, que lo será D. Salustiano Olózaga. El almuerzo empezará á las doce. Los brindis serán todos cortos, pues parece que se marca cinco minutos á cada orador á escepcion del brindis-resúmen que pronunciará el Sr. Olózaga. La comision encargada de dirigir este banquete ha dictado y mandado imprimir las varias observaciones que anteceden para que en la reunion se observe el órden más completo; la mayor consideracion y compostura compatible con la natural espansion de compañeros, amigos y correligionarios que se reunen á solemnizar la organizacion definitiva electoral del partido progresista de España.

De este modo, si lo que no es de esperar, pero sí posible, en una reunion tan numerosa, hubiese algun imprudente ó mal intencionado que faltase á las consideraciones de sociedad y de partido, resaltaria su censurable conducta y recibiria en el acto el necesario correctivo.

Los senadores progresistas puros se han suscrito todos al almuerzo del dia 3.

Ayer se reunió el comité progresista, y en esta reunion ha debido acordarse el órden que se guardará en los discursos.

Por último, se cree que pasarán de 300 los aragoneses que vienen al almuerzo. Catalanes vendrán ménos; pero algunas poblaciones del Principado serán representadas por personajes residentes en Madrid. De la provincia de Toledo tambien será grande el número de los asistentes, y cinco de la Coruña únicamente por lo difícil de las comunicaciones entre Madrid y Galicia.

A fin de contribuir á facilitar los cambios en la plaza de Barcelona, donde tan dificultosos han llegado á ser por la crísis monetaria, ha remitido el gobierno á aquella capital algunas importantes partidas de calderilla en monedas parte de ellas de medio real y de cuartillo; ordenando además la fabricacion de estas mismas piezas en aquella casa-moneda.

Los periódicos que hemos recibido ayer de Manila, llegan al dia 8 de Marzo.

Nada de particular contienen.

Por el ministerio de Hacienda se ha prevenido á los gobernadores civiles de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, que esciten á las diputaciones provinciales de las provincias Vascongadas á enviar á las Córtes sus comisionados para tratar de la cuestion de tabacos en aquellas provincias.

La discusion de los presupuestos empezará en el Congreso el martes próximo. Hoy por la mañana quedarán los dictámenes impresos en poder de los señores diputados.

Hoy empezará á regir la nueva tarifa para los partes telegráficos. Desde hoy un despacho sencillo costará 5 rs. Desde 1.º de Julio se suprimirá el real de conduccion, y costará sólo 4 rs.

Parece que en breve se publicará otro decreto, estableciendo que el pago haya de hacerse por medio de sellos y que los telégramas puedan llevarse escritos en cualquier clase de papel.

Las secciones del Congreso, en su reunion de ayer tarde, hicieron los siguientes nombramientos:

Para el proyecto de ley del Senado, conservando la cualidad de español á los hijos de españoles residentes en el extranjero.—Sres. Ribera, Aparici, Arias, Puente Apecechea, Lasala, Malat.

Para el proyecto de ley del Senado relativo al tratado de comercio entre España y Turquía.—Señores conde de Vilches, Diez del Rio, Arnau, Coello, Perez Zamora, Bernar.

Para el proyecto de ley del gobierno autorizando á la diputacion provincial de Murcia, para contratar un empréstito de 12 millones con destino á carreteras.—Sres. Braco, Ruiz Pastor, Marin Barnuevo, Ródenas, Fernandez Vallejo, Capdepon.

Para el proyecto de ley del gobierno autorizando á la diputacion provincial de Huelva, para contratar un empréstito de ocho millones para carreteras y caminos vecinales.—Sres. Braco, Gerona (D. Manuel), Marin Barnuevo, Vilanova, Fernandez Vallejo, Nuñez de Prado.

Para el proyecto de ley autorizando al gobernador para conceder el solar de las Vallecas para la construccion de un teatro Nacional.—Sres. Lopez Roberts, Rivero Cidraque, Ardanaz, Gonzalez Brabo, Benavides, Lafuente.

La seccion tercera aplazó para el martes el nombramiento de estas comisiones, por no haber asistido suficiente número de diputados.

Las secciones del Congreso han autorizado la lectura de las siguientes proposiciones de ley.

La primera concediendo al gobierno autorizacion para erigir una estátua á Cristóbal Colon en el paseo de Recoletos: la segunda disponiendo que se supriman los artículos 14 y 17 de la ley de 9 de Junio de 1859, sobre ferro-carriles movidos con fuerza animal.

En el Senado no ha quedado ayer pendiente ningun asunto, como no sean aquellos que se hallan á exámen de las comisiones. Por esto se cree que no volverá á haber sesion hasta fines de la semana venidera.

Leemos en el *Comercio* de Cádiz del dia 28:

Hemos sabido, con referencia á un telégrama de Lisboa expedido ayer tarde, que no habiendo allí por el momento ningun vapor que venga á Cádiz, saldrán hoy por tierra las personas que conducen á Madrid las cenizas del ilustre español Muñoz Torrero.

PROVINCIAS.

De *El Espíritu Público* tomamos la siguiente carta que refiere pormenores sobre el triste suceso que verán nuestros lectores.

«Sr. Director de *El Espíritu Público*:

Muy señor mio y amigo: Esta ciudad ha dado en la ocasion presente altísimo testimonio, no sólo de su distincion, sino de su filial cariño al ilustre duque de Valencia, víctima hoy de una de esas grandes desgracias que sólo pudiera expresarlas, dándome la elocuencia de su corazon quien sepa lo que ligan al hombre los indisolubles lazos de la familia.

Ayer concurrí á la iglesia Mayor, donde sobre un triste catafalco, rodeado de fúnebres blandones, estaba el cuerpo de la inocente niña que en la flor de sus lozanos abriles acaba de abandonar este valle de miserias, llevando su alma hermosa á un mundo mejor; mundo en que alcanzan los justos la aureola de la inmortalidad y de la gloria. La iglesia, con esa augusta majestad con que honra á los muertos, entonó al Dios de las misericordias las preces con que los vivos imploramos la paz eterna para los que vuelan al trono del que es la fuente de todas las clemencias.

Terminados los oficios, á que concurrió lo más escogido de esta tierra, púsose en movimiento el cortejo fúnebre. Iban, primeramente, todas las cofradías; luego el clero en torno del féretro; este se colocó en un carro tirado por cuatro caballos enjaezados con primor. Las cintas de la caja funeraria las llevaban dos oficiales, uno de carabineros y otro de la Guardia civil, dos alcaldes, y los señores juez y promotor fiscal. Detrás del cuerpo iba el señor conde de la Cañada, llevando á su derecha la autoridad civil y á su izquierda el comandante militar; seguian, el ayuntamiento, los oficiales de la guarnicion y los convidados, que lo fueron todas las personas principales de la poblacion.

Pero lo más conmovedor no era el fúnebre aparato en que se desplegaba la magnificencia que es tan triste y dolorosa antítesis ante la realidad de la muerte; lo más conmovedor, digo, era el espectáculo de un pueblo numerosísimo que se apiñaba á nuestro paso, conmovido y lloroso al recuerdo de las grandes virtudes de la bella y simpática jóven que, correspondiendo á la significativa idea de su nombre, *Consuelo*, era el ángel bienhechor que con su palabra dulce y fácil, con su bondad verdaderamente cristiana, tuvo aquí bálsamo para todas las penas, ternura para todos los corazones desgraciados, piedad para implorarla siempre cuando los infelices recurrian á su casa solariega como madre y protectora de los desvalidos. ¿Qué corazon no se conmueve ante el recuerdo de aquella niña que desde sus más tiernos años siempre fué tan prudente, tan benévola, tan caritativa, tipo, en fin, de la verdadera mujer católica? Ciertamente que ante sus restos mortales pudieran recordarse aquellas palabras de divino origen: «Pasó como una flor, y secóse á la manera de la yerba de los campos.»

Al triste y lúgubre canto de los sacerdotes, recordando aquellos quejumbrosos lamentos del que decia: «Héme aquí que yazco en el polvo, y si mañana me buscas no me encontrarás,» parece que respondia una voz argentina, infantil, desde la honda eternidad: «¡Acordáos de mí, acordáos de mí ¡oh vosotros! especialmente mis amigos!»

Un dia hermosísimo llenaba de su luz la atmósfera; tal parece que sobre aquella marchita flor de virginal pureza, sacudia su espléndido fulgor el sol ardiente de Andalucía. Las lilas y las rosas abrian sus pétalos á las auras perfumadas de la mañana; cuando en todas partes respiraba la naturaleza ese dulce encanto con que la primavera extiende sobre el mundo su cabellera de flores, el contraste de aquel cortejo fúnebre nos llenaba el corazon de dulce al par que triste melancolía. ¡Dichosos los que en la morada de los justos no tienen que lamentar las miserias de esta vida, que es un continuo deseo, una constante aspiracion al bien, que no se alcanza sino prescindiendo de la caja material en donde el alma se encierra!

Quiero advertir á V., que como el cadáver llegó el dia 25, á los dos de la tarde, y era pasada la hora de celebrar el santo sacrificio de la misa, pidióse autorizacion al señor arzobispo de Granada, y la concedió, para que fuera dicha misa cantada, con vigilia. Los pobres del hospicio han acompañado el duelo. Debo consignar aquí, como testimonio de la hidalguía de los nobles hijos de esta tierra, y como testimonio tambien del mérito de la jóven que ya no existe, que en Loja todos los habitantes, sin distincion de colores políticos, han significado con muestras de dolor el que les causa este grande infortunio: las pasiones políticas enmudecen ante el borde del sepulcro, que allí, donde impera el reposo de la muerte, para las almas honradas y generosas no hay más que un sólo pensamiento: ¡llorar con los que lloran porque todos necesitamos ser consolados!

Deseo á V. felicidades, y me repito, etc.»

A nosotros se nos dirige tambien la siguiente carta:

Loja 27 de Abril de 1864.

Muy señor mio: Voy á hacer á V. una relacion de todo lo ocurrido desde mi llegada á esta, para que pueda V. decir, si gusta, la parte que ha tomado esta poblacion en el sentimiento que aflije á la familia del señor duque de Valencia.

A las diez empezaron las honras en la iglesia de San Ramon, acudiendo todos los convidados y el pueblo entero; pero como la iglesia es tan sumamente pequeña apenas cabian los convidados. Así que, luego que estuvo lleno el templo, hubo que impedir que entrara más gente, que era casi el pueblo entero que pugnaba por entrar.

La iglesia estaba iluminada con tantas luces como fué posible colocar y en su centro se habia armado, un catafalco pequeño pero muy bonito, sobre el cual se colocó á la pobre Consuelito. Asistió á la ceremonia todo el clero, y durante las honras se dijeron misas en los diferentes altares de la iglesia hasta las doce.

El dia de mi llegada, que fué el 26 por la mañana, depositado ya el cadáver en San Ramon y despues de la misa de cuerpo presente, toda la gente pedia por favor, no por mera curiosidad, sino por un sentimiento de verdadero interés y algunos con lágrimas en los ojos, que les dejaran ver á la difunta por última vez. Se lo hice presente al señor conde de la Cañada, y dió su consentimiento para que se dejára entrar á la gente á verla; y previendo que seria grande el tropel que se agruparia alrededor del féretro fueron colocados dos centinelas en cada puerta de la iglesia, haciendo que entrára la gente por la puerta del Hospicio y saliese por la principal.

Luego que esto se divulgó por el pueblo, acudió un gentío inmenso que se agolpó á las dos puertas empeñándose en entrar por ellas, sin hacer caso de las centinelas, y peleándose por quién habia de ser el primero. En vista de esto, y á fin de evitar que ocurriese alguna desgracia, se cerraron todas las puertas de la iglesia; pero no por eso se movia de allí la gente, hasta que convencidos de que eran inútiles las súplicas que hacian, con el mayor sentimiento para que se les dejára entrar, se fueron retirando. A las ocho de la noche se volvió á permitir la entrada y estuvo viniendo gente hasta las dos de la mañana. Muchos se marchaban llorando, acordándose todos del general, y preguntándome con el mayor interés: «¿Y el señor duque, cómo está? ¿Cuando viene el señor duque?» En suma, manifestando la poblacion entera grandes deseos de verle.

Anteanoche quedaron velando al cadáver en la iglesia, no sólo las personas que marcaban las instrucciones, sino además todas las señoras y señoritas de la familia que no se apartaron de allí en toda la noche, lo mismo que otras varias señoras de la poblacion.

En el dia de ayer, despues de las honras, se dejó tambien ver la difunta hasta las dos y media de la tarde, y hubo el mismo afan por parte de la gente y las mismas demostraciones de sentimiento que el dia anterior.

A la hora precitada fué trasladado el cadáver con el mayor cuidado al panteon donde descansan los padres del duque de Valencia, y colocada en la caja de camino, fué depositada en medio de los dos sepulcros, no retirándose hasta que estuvo todo concluido ninguna de las señoras de la familia ni otras muchas de la poblacion que quisieron acompañar á la malograda jóven á su última morada. Todos estos actos fueron presididos por el señor conde de la Cañada, acompañado de tres hijos y demás personas de la familia.

Todos los pobres del hospicio estuvieron en el coro, no habiendo querido acostarse por velar á la difunta toda la noche. Ayer se dió á todos ellos una comida extraordinaria, muy abundante, y por la noche una buena cena, habiendo presenciado la comida el señor conde de la Cañada, el alcalde don Manuel Campos y otras varias personas. Por último, habiendo suplicado los pobres al señor conde les permitiese ver á la señorita, accedió á sus deseos.

De V.V. afectísimo seguro servidor, etc.»

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 29 (por la mañana).—Las sesiones del cuerpo legislativo se han prorogado hasta el dia 19 de Mayo.

Noticias que circulan con mucho crédito en las regiones diplomáticas, dan como positivo que Austria y Prusia han resuelto, de comun acuerdo, no aceptar la proposicion relativa al armisticio.

Lóndres 28 (por la noche).—Lord Jon Russell ha declarado en el Parlamento, que no propondria á la Conferencia el ocuparse de los asuntos de América.

París 29 (por la tarde).—Se confirma la noticia de que el gobierno de San Petersburgo está concentrando numerosas tropas en la frontera de la Moldavia.

Lord Cowley ha llegado á Lóndres y se asegura que el objeto de este viaje es el de tomar parte en la Conferencia.

A fin de Bolsa han quedado:

El 3 por 100 francés, á 66,70.

Norte de España, á 490.

Caminos austriacos, á 415.

Empréstito italiano, á 68,70.

No se han cotizado los fondos españoles.

París 29.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior, á 00 0[0: el 3 por 100 esterior, á 00 0[0; la diferida, á 45 0[0: la amortizable, á 00 0[0 el 3 por 100 francés, á 66,75; y el 4 1[2, á 94.

16

FOLLETIN.

LA HIJA DE UNA REINA,

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

por

D. EDUARDO MAROTO.

(Continuacion.)

—Conducid aquí al mayor de los dos hermanos que hay presos. Los dos criados corrieron á obedecerle, y Cabrera le dijo:

—Os portais dignamente señor conde, pero mejor seria todavía si en vez de uno, concediérais la libertad á los dos.

El conde no respondió. Hubo un momento de silencio. Todos tenian los ojos fijos en la puerta, incluso Enrique, que tambien estaba allí con su madre. La pobre Encarnacion tenia puesta la mano en su pecho para acallar los latidos de su corazon. La puerta se abrió y un grito se escapó de sus lábios, fué á arrojarse á los brazos de su esposo, pero retrocedió fascinada, lo que conducian los criados era un cadáver; dejáronle en el suelo, y ella se tiró á él con ojos desencajados.

—¡Antonio! exclamó con un grito desgarrador.

—Ha muerto, dijo un criado con voz lúgubre y siniestra.

—¡Ha muerto! murmuraron todos los que habia delante, incluso el conde de Haro que nada sabia.

—¡Ha muerto!... repitió espantada la esposa echando la cabeza hácia atrás. Despues dando una risotada infernal... repitió... ha muerto... ¡já! ¡já! ¡já! ha muerto... mejor. Se habia vuelto loca.

Un frenesí horroroso se apoderó de su cuerpo, comenzó á revolcarse por el suelo, dando ayes y carcajadas al mismo tiempo y que hacian temblar el pavimento, arrojóse despues sobre el cadáver, le cogió en sus brazos, púsosele luego sobre sus hombros como si fuera la más levísima carga y salió del palacio del conde de Haro, dando lastimosos gritos. Nadie se atrevió á detenerla; en casa del conde de Haro todos la dejaron el paso horrorizados, y los que la vieron en la calle huyeron de ella creyendo que era un ser maléfico. Los mismos guardias de las puertas se las abrieron para que saliese de la ciudad y cuando ella se vió fuera en el campo dejó á su marido en el suelo, rompió el pañuelo que llevaba en el cuello y se lo apretó fuertemente á la boca diciéndole:

—Calla, calla, no digas á nadie que te has muerto... no lo creerian... que viene el conde de Haro; no hables... calla... yo te salvaré.

Volvióle otra vez á poner sobre sus hombros y á correr como ántes hasta que las fuerzas le faltaron y cayó desfallecida en el suelo.

CAPITULO XIII.

Cómo no gusta muchas veces la luz del sol.

Dejamos á la hermosa María desmayada y al señor Pedro encerrado en su cuarto llorando por la suerte de sus dos hijos. La primera cuando volvió en sí, recorrió todos los objetos de su habitacion y dijo con voz desfallecida:

—Doroteo, Doroteo, ¿dónde estás?...

Pero cuando vió que las personas que habia allí eran su abuela y la criada y no Doroteo, volvió á cerrar los ojos sin querer abrirlos más. En tanto el Sr. Pedro, encerrado en su cuarto lloraba, pero como llora un padre que vé perecer sus hijos y no les puede prestar socorro. Ambos á dos pasaron la noche sin dormir y María á los primeros rayos de la aurora se asomó á su ventana para respirar el ambiente de la mañana; pero la luz del sol que se levantaba claro y risueño le pareció que venia á insultar su tristeza, la hizo quitarse con enojo de ella, y ocultándose en las habitaciones interiores, pasó todo el dia y el siguiente llorando y rezando por la suerte de su amante; más al amanecer del otro dia, viendo que no habia tenido ninguna noticia de él ni de su familia, cubrióse con un manto para ocultar el sentimiento que mostraba su rostro y acompañada de su criada se encaminó á la casa del Sr. Pedro.

Salió de la ciudad, y apenas habia andado un corto trecho, cuando vió á una mujer al lado del camino sentada junto al cuerpo de un hombre. La mujer parecia que estaba sumamente contenta porque cantaba una cancion del país, dulce y alegre; la desventurada María la miró y se paró un momento para contemplar su alegría, y dolerse más con ella, pero al conocerla, corrió á ella diciendo:

—¡Encarnacion, Encarnacion! ¿qué haces áquí?

La interpelada se la quedó mirando como si nunca la hubiera visto y la preguntó.

—¿Quién eres que así me incomodas?... márchate que no quiero que estés aquí, déjame sola.

Suspensa quedó María al oir estas palabras, dudando de si lo que le estaba pasando era verdad ó sueño, y si aquella que veia era Encarnacion, mujer de Antonio, y cuñada de su Doroteo. Acercóse más á ella, miróla bien y cuando se convenció de que no era sueño sino realidad, se arrojó á sus brazos y exclamó!

—¡Encarnacion! soy yo, María ¿no me conoces? mírame.

La desgraciada no hizo ningun movimiento ni la miró; sólo se puso á talarear la misma cancion que estaba ántes cantando. Retrocedió entónces asustada María y observándola exclamó con espanto.

—¡Dios mio! ¡Dios mio! ¿que es esto?

Llegóse temblando al cadáver de Antonio, cogió su mano y tocó su frente; estaban heladas, fué á ponerle la mano sobre el corazon para ver si latia todavía pero una carcajada de su mujer la hizo caer de rodillas diciendo.

—¡Perdon Dios mio!

Ocultó el rostró entre sus manos y lloró por un momento, levántandose despues y haciendo á su criada que cogiese de una mano á la loca, toma ella la otra y la dijo con la mayor dulzura.

—Encarnacion, ¿quieres venir conmigo á tu casa?

—¡A mi casa! repetió ella volviendo la cabeza á todos lados; ¿pues dónde está mi casa si yo no la tengo?

—De nada se acuerda, murmuró María vertiendo copiosas lágrimas.

—Sí, Encarnacion, la contestó mostrándola con la mano la blanca casa del Sr. Pedro que se veia á lo léjos, allí está, mírala.

—No es verdad, la dijo la loca, volviéndola la cabeza, aquella no es mi casa.

—Pues bien, la replicó María, será de tu marido Antonio.

—¡Antonio! contestó ella con una carcajada estrepitosa y horrible; mírale donde está echado y no quiere responder por más que le llamo... ¡Antonio, Antonio! esclamó poniendo su boca junto á su oido, ¿no lo vés?... no quiere responder... es muy tonto...

Otra carcajada infernal, hizo sobrecojerse á María que no sabia lo que la pasaba y creia morirse de dolor.

La loca, viéndola que lloraba, la hizo un gesto de indiferencia, y echándose sobre el cuerpo de su marido, y levantándole hasta su cintura lo dejó caer porque no podia con su peso, con un rechinamiento de dientes espantoso y una risa convulsiva horrible.

María se apoyó en su criada para no desmayarse, y sin atreverse á mirar á la loca porque la daba miedo, se apartó de allí con el corazon oprimido y vertiendo lágrimas de dolor. Llegó á casa del Sr. Pedro, y éste que estaba en la puerta, con la mirada fija en el cielo, al verla corrió hácia ella y la estrechó contra su corazon.

—¡Hija mia! la dijo, suframos con resignacion los males que Dios nos envia.

—Padre mio, la contestó ella llorando, ¡qué desgraciados somos!

Sus débiles fuerzas no pudieron resistir por más tiempo y cayó desmayada en los brazos del anciano; éste, con ayuda de la criada, la trasladó al cuarto que ocupaba Encarnacion; allí la roció el rostro con agua y la desgraciada amante volvió poco á poco en sí.

—¡Qué desgracia, padre mio! exclamó cuando hubo recobrado los sentidos.

—¿Hay todavía alguna más? la preguntó el anciano apretándose la cabeza, que ardia bajo una calentura terrible.

María no respondió; contempló aquel rostro venerable y se contentó con llorar.

—No llores, hija mia, el cielo nos dará algun consuelo.

María meneó la cabeza en señal negativa.

—Parece que Dios está sordo á nuestros ruegos y lágrimas.

—No creas eso, María, Dios no se olvida nunca de los desgraciados; pero díme: ¿has sabido alguna cosa de los presos?

—Sí; he sabido una noticia terrible.

(*Se continuará.*)

2009 Ministerio de Cultura

Lóndres 29.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 3|8 á 1|2.

París 30 (por la mañana).—*Trieste* 28.—Noticias de Constantinopla dicen que los representantes de las potencias extranjeras debian reunirse hoy en conferencias para discutir la cuestion de la secularizacion de los conventos en los Principados danubianos. El ministro de San Petersburgo ha recibido nuevas instrucciones y no debe admitir ninguna transaccion.

El sultan ha vuelto de su viaje al mar de Mármara.

Marsella 29.—El cable eléctrico directo que une Francia á la Argelia está descompuesto, y vienen atrasadas las noticias de Túnez por la via de Malta.

Se asegura que los beduinos se han aprovechado de las circunstancias para entrar en gran número en algunas ciudades, donde han cometido grandes atrocidades.

Reina la mayor agitacion en todas las tribus, y se cree que se ha propagado la insurreccion á la regencia de Trípoli.

Los jefes de las tribus de Mazagran han prohibido todo comercio con los cristianos.

Copenhague 28.—La opinion pública se manifiesta favorable á la evacuacion de la isla de Alsen. Toda la escuadra danesa está cruzando en las costas de Schleswig, con escepcion de los buques que cruzan en el mar del Norte.

El gobierno dinamarqués contestará negativamente á la proposicion del armisticio.

Hamburgo 29 (por la noche).—Hoy por la mañana los daneses han evacuado á Fredericia, dejando numerosas piezas de artillería.

París 28 (por la tarde).—Las tríbus sublevadas en la regencia de Túnez, rehusan pagar el impuesto. El bey ocupa la capital. Los buques franceses, italianos é ingleses, han desembarcado marinos para proteger á sus nacionales.

Copenhague 28.—Diez mil aliados marchan hácia el Noroeste de Jutlandia.

Viena 28.—Dicen los periódicos, que Prusia y Austria han enviado á Lóndres respuestas negativas respecto al armisticio.

París 29 (por la tarde).—El gobierno sueco ha suspendido completamente las grandes concentraciones de tropas.

Bucharest 29.—En la nueva ley electoral se ha establecido el sufragio universal directo, y abolido el censo para la elegibilidad.

Marsella 29.—Una carta de Marruecos dice que los gobernadores de la provincia de Mazagran prohiben comerciar con los cristianos.

París 30 (por la tarde).—Las noticias de New-York alcanzan al 20. El ejército federal de Banks ha sido completamente derrotado, perdiendo 2,000 hombres y una batería, y retirándose para reorganizarse. Los boletines de los confederados hacen subir dichas pérdidas á 14,000 hombres. Muchos heridos han llegado á Baton-Rouge.

Copenhague 29.—Los dinamarqueses al evacuar á Fredericia se llevan el material de guerra más importante y las municiones, dejando clavadas las piezas.

ESTADOS-UNIDOS.—*Nueva-York* 15 de Abril.—A la salida del correo los federales se disponen á dar un golpe decisivo. Tres ejércitos amenazan á Richmond, uno á las órdenes de Grant, ha pasado el Rapidan; el general Smith avanza por la Península, y Burnside por la Carolina del Norte.

Principia á ponerse en duda los triunfos de los federales en la Luisiana occidental. Un buque de trasporte sobre el Mississipí ha sido echado á pique por los guerrilleros confederados.

La Cámara de los representantes ha sido teatro de una discusion muy viva. Mr. Long, diputado del Ohio, y Mr. Harris, diputado del Maryland, hablaron en favor de la paz y pidieron el reconocimiento inmediato del Sur.

Los ministros pidieron la exclusion de esos dos representantes. Varios representantes demócratas declararon que ellos pensaban como Mr. Long y Mr. Harris. Ochenta y un votos contra cincuenta y nueve se pronunciaron por la exclusion; pero como con arreglo á la Constitucion se necesitan las dos terceras partes de votos para excluir un diputado, la Cámara no hizo más que emitir un voto de censura que fué adoptado por la simple mayoría.

Habíamos ya anunciado que el Senado el norte-americano habia aplazado indefinidamente exámen de la resolucion del Congreso contra el establecimiento de un Gobierno monárquico en Méjico.

Los diarios ingleses dan esa noticia, pero bajo una forma mucho más expresiva. Dicen aquellos periódicos que el comité de negocios extranjeros en el Senado, con la aprobacion del presidente y del gabinete, ha decidido *no sostener* la reciente proposicion del Congreso relativa á Méjico.

De modo que, segun la version inglesa, no ha sido meramente aplazado el exámen de la proposicion, sino que ha quedado esta definitivamente descartada, y eso con el consentimiento público y oficial del gobierno mismo.

En estos últimos dias ha vuelto á hablarse, no obstante, de un despacho de Mr. Seward, ministro de Negocios extranjeros en Washington, protestando contra el establecimiento de una monarquía en Méjico.

Pero hay que tener en cuenta que ese despacho á que se alude debe ser el que dirigió aquel ministro por Setiembre del año pasado, y en el cual expresaba el pensamiento de que el establecimiento de una monarquía en Méjico bajo la proteccion de la Francia, sería un hecho que contrariaría la política tradicional de la América del Norte y podria dar lugar á eventualidades graves.

Desde entónces acá han pasado seis meses, se ha formulado el voto de las poblaciones mejicanas, y el arquiduque Maximiliano ha aceptado la corona. No es creible en estas circunstancias que el gabinete de Washington haya protestado de nuevo, y la decision del Senado norte-americano es una prueba evidente de que no está por ahora en esas intenciones.

AUSTRIA.—*Viena* 23 de Aril.—Es ya un hecho indudable que en estos últimos dias se han estrechado bastante las relaciones entre las dos grandes potencias occidentales y el Austria, de un modo que podrá ser muy favorable para los trabajos de la Conferencia, y que los puntos sobre los cuales se han puesto de acuerdo han recibido la adhesion de la Rusia y de la Suecia.

Esto, sin embargo, no significa como creen algunos que haya mayores probabilidades de que logre la Francia hacer triunfar su proyecto de convertir la Conferencia en Congreso general; pues que el gabinete austriaco continúa tan opuesto como antes á la idea de acumular y fundir las diversas é importantes cuestiones europeas y prefiere la solucion aislada de cada una de ellas.

Entretanto los miembros del cuerpo legislativo de Francfort han firmado el dia 21 de Abril la protesta contra la Conferencia de Lóndres que habian formulado los representantes de los Estados secundarios de Alemania. Igual resolucion han adoptado los miembros de la segunda cámara del Gran Ducado de Baden, y se cree que la primera Cámara seguirá el mismo ejemplo.

DINAMARCA.—*Copenhague* 20 de Abril.—Es notable por más de un concepto la manifestacion que han dirigido á la república de Suiza, dándole gracias por sus ardientes simpatías en favor de la causa dinamarquesa, las principales notabilidades políticas y muchos hombres eminentes de Dinamarca. Podrá juzgarse del espíritu de este documento por los párrafos que extractamos á continuacion:

«Gracias á los lazos de solidaridad que unen á las pequeñas naciones libres de Europa entre sí, habeis adivinado por intuicion, vosotros generosos ciudadanos de la Suiza, lo que los poderosos de este mundo no quieren comprender. Vosotros habeis comprendido que los austriacos y prusianos al invadir nuestro territorio, no eran los campeones del derecho y de la libertad. No es ciertamente para ayudar á una nacionalidad oprimida que la Prusia lanza sus polacos contra nosotros y que el Austria inunda nuestras campiñas con sus croatas, sus húngaros y sus italianos. Nuestros enemigos dicen que vienen á libertar á sus compatriotas alemanes de nuestra dominacion, y envian contra nosotros un ejército compuesto de soldados pertenecientes á los países que ellos tienen oprimidos bajo su yugo odioso. ¿No es este un amargo sarcasmo? No hay pueblo ninguno en Alemania que goce de la libertad que nosotros hemos ofrecido á los habitantes del Holstein. En cuanto al Schleswig, es un país dinamarqués, estrechamente unido á nuestros destinos por la identidad de raza.

»Mucho tiempo hace que los tronos de los diferentes estados de Alemania, socabados por la revolucion, se están bamboleando, y se ha tratado de apuntalarlos, dando otra direccion á la corriente de las pasiones populares.

»La Alemania pedia reformas, y para distraerla de ellas se le puso ante los ojos la conquista de ricas provincias dotadas por la naturaleza de puertos bastante grandes y seguros para contener esas escuadras que forman el bello ideal de la Alemania y con las que creen han de realizar sus locas aspiraciones de dominacion universal. ¡Y qué golpe maestro tan magnífico, si al mismo tiempo que se apoderaban de esos puertos lograban derrocar nuestra Constitucion liberal, que por tantos conceptos es odiosa á los tiranos grandes y pequeños de Alemania!

»¡Hé aquí los motivos por los cuales se han armado cuarenta millones de alemanes para venir á atacar á dos millones de dinamarqueses; hé aquí los móviles que han hecho concebir el proyecto de desmembrar la antigua monarquía dinamarquesa y reducirla al estado de una provincia prusiana!

»Pero todavía abrigamos la esperanza de que las nobles potencias de Occidente harán respetar los tratados que garantizan para siempre á Dinamarca la antigua provincia de Schleswig.

»Tenemos la firme conviccion de que la Providencia no dejará perecer la nacion dinamarquesa. Pero si la justicia, el derecho, y el honor tuviesen por fin que sucumbir, abandonados de todo el mundo como estamos, y aislados en una resistencia desesperada, no dejaríamos de dar al mundo el espectáculo de un pueblo pequeño que sacrifica á su independencia hasta la última gota de su sangre.

»Entretanto, nobles ciudadanos de Suiza, os enviamos nuestro saludo fraternal por cima de las cabezas de nuestros agresores.»

INGLATERRA.—*Lóndres* 26 de Abril.—Ayer se reunió por fin la Conferencia, siendo la primera sesion en que se veian reunidos por completo los representantes de todas las potencias que toman parte en ella. El sitio donde se celebró la reunion, fué le residencia oficial de lord Palmerston.

Los plenipotenciarios presentes eran los siguientes. Por Austria, el conde de Appony, embajador de dicha potencia en Lóndres y M. Biegelden. Por Dinamarca, M. Quaade, ministro de Negocios extranjeros de dicha potencia, y el baron de Bille, enviado de la misma en Lóndres. Por la Dieta germánica, M. Beust, primer ministro de Sajonia. Por Francia, el príncipe de La Tour d'Auvergne, embajador en Lóndres. Por la Gran-Bretaña, lord Russell y lor Clarendon. Por la Prusia, el conde de Bernstorff y M. de Balan. Por Rusia, el baron de Brunnow, embajador en Lóndres. Y finalmente, por Suecia, el general conde Wachtmeister, embajador en Lóndres.

Despues del cange de sus respectivos poderes entre los plenipotenciarios, lord Clarendon presentó desde luego la proposicion de un armisticio inmediato. Esta proposicion fué apoyada por los plenipotenciarios de Francia, de Rusia y de Suecia, dando lugar á un debate muy reñido entre los representantes de Austria y de Prusia por una parte, y el de Dinamarca por otra, siendo el resultado que estos tres últimos plenipotenciarios pidieron el tiempo necesario para recibir instrucciones de sus respectivos gobiernos sobre este asunto, dándose por terminada la primera sesion, y suspendiéndose las siguientes hasta que lleguen las precitadas instrucciones.

Ahora se ha sabido fijamente que la mision de lord Clarendon en Paris no tuvo toda la importancia que se le atribuia, pues sólo se referia á la política que Francia é Inglaterra debian seguir de comun acuerdo en la Conferencia, y á conseguir que la Francia renunciase como lo ha hecho, á su idea de que se consultase la voluntad de los Ducados por medio del sufragio universal.

Garibaldi ha debido embarcarse hoy en Plymouth, con direccion á la isla de Caprera, en el yacht del duque de Sutherland, el cual junto con su esposa la duquesa y su madre la duquesa viuda, se embarcan con su huésped y le acompañan hasta dejarle instalado otra vez en su retiro.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Debiendo aprobar las diputaciones provinciales, segun el art. 55 de la ley del 25 de Setiembre último, el repartimiento de los 400 millones de reales que por el cupo de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería han de exigirse á los pueblos en el año económico de 1864 á 1865, sin perjuicio del aumento de aquella contribucion que determinen las Córtes al votar los presupuestos generales del Estado,

Vengo en convocar á reunion extraordinaria para el dia 10 de Mayo próximo á dichas corporaciones en la Península é islas Baleares, y para el dia 20 en las Canarias.

Dado en Aranjuez á ventisiete de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Cánovas del Castillo.

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

BOLETIN RELIGIOSO.—San Felipe y Santiago, apóstoles.

CULTOS.—*Cuarenta horas para hoy 1.° de Mayo.* En Santa Cruz, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde ejercicios y reserva.

Siguen las funciones al Santísimo en San Ginés, predicando por la mañana D. José Parro, y por la tarde el Sr. Pastor.

Continúa la Novena de Nuestra Señora del Tránsito en San Cayetano, siendo oradores don Lázaro Prieto y el Sr. Grande. Y la de Jesús del Perdon en San Juan de Dios, y predicará, sólo por la tarde, D. Patricio Páramo.

Prosiguen las Flores de María, y serán oradores, en las Carboneras, D. Ambrosio Infantes; en el Caballero de Gracia, D. Juan Barbero; en San Antonio del Prado, el padre Félix Torres; en San Isidro y Monserrat, el Sr. Ibarra; y en Santo Tomás, don José Cafranga.

En Góngora se hará funcion al Niño Jesús, predicando D. Ramon García de los Santos. Y en Santo Tomás, á San Pedro de Verona, siendo orador dicho Sr. Infantes.

En los ejercicios de la tarde serán oradores, en los Servitas, D. Pedro Palomeque; en Santiago, D. Joaquin Corral, y en San Pedro, D. Valentin Casas.

La misa y oficio divino son de San Felipe y Santiago.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, del Consuelo en San Luis, ó la de la Blanca en San Sebastian.

—Insertamos con mucho gusto el programa de la funcion cívica y religiosa del Dos de Mayo.

1.° A las tres de la tarde del 1.° de Mayo se anunciará la funcion con un clamor general de campanas en todas las iglesias, repitiéndose otro igual á las nueve de la noche.

A dicha hora de las tres, una seccion de artillería, colocada en las afueras de la puerta de Alcalá, romperá el fuego con tres cañonazos, y continuará disparando uno cada media hora hasta la retreta.

A las cinco de la tarde se cantará una solemne vigilia en la real iglesia de San Isidro, con asistencia del ayuntamiento y convidados que gusten concurrir.

2.° Al toque de diana del Dos de Mayo romperá el fuego la seccion de artillería con tres cañonazos, y continuará disparando uno cada media hora hasta que se haya cantado el responso en el Campo de la Lealtad.

De seis á doce de la mañana se dirán misas en sufragio de las víctimas junto al monumento que guarda sus cenizas. Con igual objeto se celebrará otra cantada con vigilia en todas las parroquias de esta capital.

A las nueve se reunirán en las salas consistoriales todos los convidados que hayan correspondido á la invitacion del ayuntamiento, y á las nueve y media deberá ponerse en movimiento la comitiva por el órden siguiente: abrirá la marcha un piquete de caballería de la Guardia civil veterana; seguirán los acogidos en el asilo de mendicidad de San Bernardino, los de la casa hospicio, los niños del colegio de San Ildefonso, los inválidos del ejército, los parientes de las víctimas del Dos de Mayo, los señores jefes y oficiales del ejército y armada, los maceros del ayuntamiento y la corporacion municipal con los altos funcionarios, llevando el presidente del ayuntamiento á su derecha al Excmo. señor capitan general, y á su izquierza al Excmo. señor director general de artillería, y cerrará la marcha una columna de honor, compuesta de seis compañías de los cuerpos de la guarnicion, precedida de una música militar.

Se dirigirá la comitiva por la calle Mayor á la de Ciudad-Rodrigo, plaza de la Constitucion, Arco y calle de Toledo, hasta la real iglesia de San Isidro, en la que se cantará una solemne misa de *Requiem*, que celebrará de pontifical el Excmo. é Ilmo. señor patriarca de las Indias. Concluida, pronunciará la oracion fúnebre el Dr. D. Mariano Puyol y Anglada, predicador de S. M.; y terminadas las exequias, volverá á ponerse en movimiento la comitiva por el mismo órden, dirigiéndose por la calle de Toledo, plaza de la Constitucion, calles de Gerona, Atocha, Carretas, Puerta del Sol, calle de Alcalá, al Prado, en donde se incorporará á la comitiva el cabildo de señores curas párrocos de esta capital, que se colocará delante de los maceros del ayuntamiento, y se dirigirá al Campo de la Lealtad, en el cual se hallará un cuadro de tropas, en cuyo centro se colocará la comitiva, cantándose en seguida un solemne responso, y concluido, se retirará el cabildo á la iglesia de San Fermin.

Acto contínuo la columna de honor hará las descargas de ordenanza, y lo mismo las tropas del ejército y la artillería, como en los funerales de capitan general con mando en jefe que fallece en plaza. Terminará este acto con el desfile, por delante del monumento, de todas las tropas de infantería, caballería y artillería, que se hallarán formadas anticipadamente del modo que prevenga el jefe encargado de cumplir las disposiciones adoptadas por el Excmo. señor capitan general, de acuerdo con el ayuntamiento.

—Tiene la palabra el «sentido comun» de «Las Noticias», para decir en su número del 29 del mes que terminó ayer:

«Tenemos entendido que el 1.° de Mayo se verificará en *casa* de los señores barones de Ortega *la funcion musical*, suspendida por *la enfermedad* del señor conde de San Luis, EN LA CUAL se cantará el miserere de *Il Trovatore* y una ária; el duo de *La Figlia del Regimento*, y el terceto de *I Lombardi*.»

¿A qué se refiere ese *en la cual*, á *la casa* de los señores barones de Ortega, á *la funcion musical*, ó á *la enfermedad* del señor conde de San Luis?

Si es á este último, será digna de oirse una pieza de música que se *canta* en *una enfermedad*.

Verdad es que de un periódico que *hizo puerto de mar* á Madrid, nada se puede estrañar respecto á deslices gramaticales.

—La Reina Cristina de Suecia contemplaba un dia una estátua de la verdad, perfectamente ejecutada, y espresaba su admiracion á los que la rodeaban. Un cardenal la dijo entónces:

—Señora, V. M. es la primera testa coronada á quien la verdad haya tenido la dicha de agradar.

—Señor cardenal, todas las verdades no son de mármol.

—Podemos adelantar algunas noticias relativas á los Campos Elíseos.

Decididamente se inaugurarán sus funciones el 1.° de Junio.

Para mayor comodidad, así de los concurrentes á los espectáculos, como de los que durante las horas del dia y de la noche deseen tomar baños en los bien dispuestos del establecimiento, se organiza un servicio de ómnibus que al efecto se están construyendo en Madrid, y cuyos puntos de parada serán la Puerta del Sol, la calle de Toledo y la plazuela de Santo Domingo.

El precio del viaje será de un real por persona.

Respecto del personal de la compañía de ópera, dirémos que además de los artistas con que ya cuenta la empresa de los Campos Elíseos, ha ajustado al bajo Vialetti, ventajosamente conocido del público madrileño; siendo probable que una de las obras nuevas que se canten durante el verano próximo en el referido teatro sea la ópera *Fausto*, del maestro Gounod, desconocido en Madrid.

Mucho nos equivocamos, ó en los Campos Elíseos se vá á resolver prácticamente la cuestion de la libertad del teatro de ópera, demostrándose que el monopolio de Mr. Bagier sólo es capaz de producir *fiascos* como el último de *Norma*.

—Se está ensayando en el teatro de Jovellanos la zarzuela nueva en tres actos y en verso, titulada *D. Juan de Peralta*.

¿Al fin? Ya era tiempo.

—Los exámenes de fin de curso en la Escuela de Caminos, Canales y Puertos, tendrán lugar del 1.° al 15 de Mayo. Parece que la promocion de este año será bastante considerable, con lo cual recibirá un buen aumento el personal destinado al servicio particular de las provincias, que es donde se nota más la necesidad de personal del ramo, y muy especialmente en las provincias marítimas.

—El Banco de Propietarios ha adquirido la maquinaria agrícola, proponiéndose estender extraordinariamente las operaciones de aquella empresa. Hemos visto los almacenes de instrumentos agrícolas que ha establecido en el inmenso local que fué de Intervencion de arbolados, calle de Trajineros, núm. 32, y hemos sido agradablemente sorprendidos al ver la multitud de instrumentos y máquinas aplicables al cultivo de la tierra. Segadoras de varios sistemas, máquinas de trillar, locomóviles, molinos harineros, cribas, bombas de riego, arados de vertedera; en una palabra, todo lo que tiene relacion con el cultivo y las industrias rurales, se ve allí reunido, atestiguando los inmensos adelantos de la maquinaria moderna, y dando idea de lo que progresará la agricultura española con la adopcion de tan ingeniosos inventos.

—Se encuentra gravemente enfermo, de una pulmonía maligna, el Sr. D. Antonio de Losada, guardia marina de la real Armada, hijo de nuestro apreciable compañero el director de *El Espíritu Público*. El jóven Losada completa su educacion literaria á espensas de S. M. la Reina, que premia en él importantes servicios de sus antepasados.

Deseamos el alivio del jóven guardia marino.

—El jueves ha fallecido, despues de una larga y penosa enfermedad, la señorita doña Emilia Palma y Chacon, hija del senador Sr. Palma y Vinuesa, y sobrina del fiscal de imprenta señor Chacon.

Acompañamos en su honda pena á la familia de aquella señorita.

—Por despacho telegráfico se sabe que el vapor-correo de las Antillas, *España*, salió ayer de Cádiz con la correspondencia oficial y pública y 167 pasajeros.

—Hasta el dia 5 quedarán cerradas las oficinas de la Audiencia con motivo del desestero y las festividades de los dias de hoy y mañana.

—La empresa de los Campos Elíseos previene á las personas que tengan tarjeta de invitacion para visitar el local, que sólo se permitirá la entrada para ver las obras hasta el dia Dos de Mayo inclusive.

Despues del 4 se seguirá permitiendo la entrada como hasta aquí.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 30 de Abril de 1864.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio), el Sr. Soro y el Sr. Osorio y Orense, pidieron que constara su voto conforme con la minoría en la votacion de la enmienda del Sr. Duran y Bas, y el Sr. Romero y Robledo y el Sr. Nuñez de Prado (D. Joaquin) que constara el suyo conforme con la mayoría en la misma votacion.

El Sr. HERRERA.—Hace dias tenia pensado dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, y como no está presente suplico á la mesa se sirva trasmitirle mi pregunta.

Esta es reproduccion de una que dirigí ya al antecesor de S. S. el Sr. Alvarez, y versa sobre las dudas á que ha dado lugar la aplicacion de la ley del notariado, sobre todo en las disposiciones 6.ª y 7.ª transitorias, que no se sabe si refieren á las dos facultades de otorgar documentos públicos é intervenir en actuaciones judiciales, ó sólo á una de ellas. Yo deseo preguntar á S. S. si está dispuesto á que todas esas cuestiones se resuelvan, y cuando sepa la resolucion que se tome, acaso promoveré aquí, en uso de mi derecho, una discusion sobre ella.

El señor conde de CAMPOMANES (secretario).—Se pondrá la pregunta en conocimiento del señor ministro de Gracia y Justicia.

ÓRDEN DEL DIA.

Pension á varias viudas y huérfanos de facultativos.

Leido el dictámen de la comision sobre pension á viudas y huérfanos de facultativos, y no habiendo quien tuviera pedida la palabra sobre la totalidad, se procedió á la discusion por artículos, aprobándose sin ella todos los artículos.

Peticiones.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes marcados con los números 116 al 118 inclusive.

Se leyó el núm. 119, que decia así:

«Un considerable número de impresores, vecinos de Madrid, acuden con una instancia quejándose de los considerables perjuicios que se siguen á sus intereses por el establecimiento de imprentas en varias oficinas del Estado, y solicitando se adopten las medidas oportunas á fin de que la industria tipográfica de Madrid obtenga el amparo y proteccion que se merece.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de la Gobernacion.»

El Sr. RUIZ PASTOR.—No es mi ánimo oponerme á este dictámen; pero tengo que decir algo, aunque sólo sea por los clamores que ha promovido en la prensa esta peticion, y porque es una cuestion muy grave.

Se trata, señores, de la cuestion de si el Estado debe tener en los establecimientos públicos imprentas que causen perjuicios á la industria particular. Esta cuestion ya se trató en 1855, segun he visto en el periódico *Las Novedades*, y entónces se trató de hacer que la imprenta Nacional se montara del modo que lo está la imprenta Imperial de Paris, y que léjos de ser un motivo de competencia con las imprentas particulares, fuera una ayuda para ellas.

Se aprobó el pensamiento; pero sin embargo, no se logró llevarle á cabo, y hoy digo yo estas pocas palabras para suplicar al gobierno que prohiba la creacion de nuevas imprentas oficiales, y que, por el contrario, acuerde la supresion de las que ya existen, puesto que no hay razon plausible para mantener esas imprentas, que, léjos de favorecer al Estado, le perjudican, toda vez que cuando se contratan las impresiones con los particulares se encuentra una gran rebaja. En la contrata hecha por la fábrica del sello para imprimir por valor de más de cuatro millones la envoltura de cajetillas de tabaco, ha encontrado la Hacienda un ahorro de 60,000 duros. Véase, pues, cuáles son las ventajas de esas imprentas, si matan la industria particular y al mismo tiempo salen más caras para el Estado las impresiones que en ellas se hacen.

El Sr. LOPEZ SERRANO.—Yo, señores, no soy de la comision, pero, sin embargo, diré algunas palabras. La comision ha propuesto sobre esta peticion el único dictámen que podia proponer en el modo y la forma con que viene la esposicion: que pase al gobierno. El Sr. Ruiz Pastor proponia que fuera en recomendacion; el reglamento lo prohibe, y por lo tanto no creo que pueda darse otro dictámen sino el que viene propuesto.

El Sr. RUIZ PASTOR.—Yo ya sabia que no podia hacerse ninguna recomendacion en ese dictámen; pero yo podria recomendar la esposicion y por eso me he levantado, no á combatir el dictámen de la comision, puesto que he empezado por decir lo contrario, sino á hacer la recomendacion que el Congreso ha oido.

Leido de nuevo el dictámen y puesto á votacion, fué aprobado, y sin discusion los demás hasta el número 124.

Se leyó en seguida el núm. 93, que decia:

«Varios curas párrocos del arciprestazgo de Lugo, que están regentando beneficios curados, solicitan se les abonen las asignaciones que tienen señaladas todos los curas propios, con más los atrasos que han dejado de percibir.

La comision propone que pase al señor ministro de Gracia y Justicia.»

El señor conde de CAMPOMANES.—Ya en otra ocasion he tomado la palabra para llamar la atencion del Congreso sobre la situacion en que se encuentran los curas de patronato particular que, como los peticionarios, á pesar de ser tales curas párrocos, no perciben más que la mezquina dotacion de ecónomos. Sobre este asunto hay pendiente un expediente en el ministerio de Gracia y Justicia; pero este se halla pendiente hace mucho tiempo, porque no se sabe si se han de pagar esas dotaciones por los patronos ó por el Estado.

Yo, recordando muy eficazmente al gobierno la terminacion de este expediente, creo que podria desde luego pagarse á estos párrocos la dotacion que les corresponde, exigiendo despues á los patronos, si era deber suyo el pagarla, que renunciaran su derecho ó reintegrasen al Estado, porque de ese modo si se resuelve que es el Estado, quien tiene que pagar, no tendria que dar de una vez toda la cantidad á que ascienda la diferencia entre la dotacion de ecónomos y la de párrocos por el tiempo que han debido percibir la última.

El Sr. HERREROS.—Siento señores, no ver en el banco de la comision á sus individuos, contra los que tengo que dirigir mis observaciones.

Todos los derechos, señores, y más los derechos políticos, cuando caen en abuso se desprestigian, y esto sucede con el de peticion, y mucho más cuando este derecho le ejercita el clero, porque este no debe acudir á las Córtes, no debe entenderse con el poder temporal para asuntos de su disciplina; y siento verme en el caso de tener que dar esta eleccion, no al clero, sino á un escaso número de sus individuos, que olvidan el principio que tantas veces han proclamado, y que yo defendí aquí cuando propuse que se diese una dotacion independiente al clero.

Entónces el clero decia que el estado seglar no tenia para qué entrar en esos pormenores de disciplina que debia resolver su autoridad gerárquica, y yo, en nombre de esas doctrinas, me opongo hoy al dictámen que propone que pase el asunto al ministerio de Gracia y Justicia, porque creo que no se debe deliberar sobre esto.

Los párrocos tienen sus superiores á quienes acudir, y el Congreso no debe convertirse en recomendador, ni ménos en buzon de correo para todas esas peticiones. Eso no dá decoro ni al peticionario ni al Cuerpo colegislador á quien esas peticiones se dirigen; dirijanlas los párrocos por conducto de los diocesanos á quien deben dirigirlas, y no nos ocupemos nosotros de lo que no debemos ocuparnos. Si ellos tienen justicia, el gobierno se la hará, sin necesidad de que sus peticiones vengan á pasar por aquí como por un pasadizo.

El señor conde de CAMPOMANES.—Al oir al señor Herreros, no puedo ménos de decir algunas palabras para defender á esos párrocos que han acudido al Congreso. Los curas párrocos, señores, son ciudadanos españoles como los demás, y por consiguiente, no se les puede privar del derecho de peticion; yo no creo que hay equidad ni derecho para esto. Esos curas han creido que el modo de conseguir que se abreviara algo el expediente de su dotacion, que está detenido en el ministerio de Gracia y Justicia, era hacer una peticion á las Córtes, y así lo han hecho, y yo creo que debemos ser tanto más benevolentes con peticiones de esta clase, cuanto que se hacen por personas que no están representadas aquí.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Ni el señor conde de Campomanes ni el Sr. Herreros, han impugnado el dictámen de la comision, porque no podian hacerlo.

Yo no voy, pues á defenderle; voy sólo á decir que estos curas acudieron en varias ocasiones al ministro con una peticion igual á esta, que no fué tomada en consideracion porque no puede hacerse nada en esta cuestion hasta que se haga la circunscripcion de las parroquias segun dispone el Concordato. Por consiguiente, lo mismo que á esas otras peticiones sucederá á la que ha ocupado estos momentos el Congreso.

Es cuanto tengo que decir.

El señor conde de CAMPOMANES.—Estos curas, señores, no piden aumento de dotacion; pertenecen á patronos legos, y aunque son curas párrocos sólo perciben la dotacion de ecónomos: lo que piden es, pues, que se les dé la dotacion que les corresponda, lo cual puede hacerse perfectamente ántes de que se resuelva la grave cuestion que ha tocado el señor ministro.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Precisamente ayer se ocupó el ministro de ese expediente que se ha citado ahora por S. S. El expediente tiene por objeto saber si la dotacion de los curas de patronato particular se ha de hacer por los patronos ó por el Estado, ó por ambos. Cuando se suprimió el diezmo, señores, á unos de estos patronos legos que percibian el diezmo, se les dió la indemnizacion correspondiente, y á otros no se les dió por completo; respecto de los primeros, es claro que tienen que satisfacer esas dotaciones; los segundos nó, y, esto es lo que hay que depurar en cada caso.

Pero el expediente nada tiene que ver con eso; los curas que hacen esa peticion no son párrocos, son ecónomos, por más que ejerzan funciones parroquiales, y por lo tanto no se puede aumentar la dotacion mientras no se arregle la circunscricion de la diócesis.

El señor conde de CAMPOMANES.—Los curas que yo cito son tales párrocos, porque han recibido la institucion canónica del obispo; por consiguiente, no se les puede privar de la dotacion que como párrocos deben tener.

Sin más discusion, quedó aprobado el dictámen.

Juró y tomó asiento el señor conde del Alamo, que ingresó en la sexta seccion.

Incompatibilidades.

Continuando la discusion pendiente, se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Rodriguez.

«Es incompatible el cargo de diputado con todo empleo público retribuido que exija residencia fuera de la capital de la monarquía, ó que, áun cuando no exija residencia fuera de la capital de la monarquía, no se hubiese obtenido con un año de antelacion á la proclamacion del diputado.»

En su apoyo dijo

El Sr. RODRIGUEZ (D. Braulio).—El Congreso comprenderá lo crítico de mi situacion: despues de tantos y tan luminosos discursos sobre este asunto apenas me queda que decir; sin embargo, tengo que apoyar la enmienda, y voy á hacerlo; pero hace poco tiempo decia un señor diputado que encontraba segado el campo: yo le encuentro ya hasta reespigado.

Nuestra enmienda, señores, no tiene por objeto hacer oposicion al gobierno sino mejorar la ley; esperamos que el Congreso se venza á sí mismo en esta cuestion, y esto lo esperamos del patriotismo, del desinterés y hasta de la altivez de los señores diputados.

El poder ejecutivo distribuye los presupuestos, abre y cierra las Córtes, pone el veto á las leyes, dicta reglamentos, declara la guerra y la paz, se entiende privadamente con los representantes de otras naciones, etc. ¿Qué le queda, pues, al pueblo? Sólo la facultad de votar los impuestos. Una gran cosa, porque sin dinero no puede hacer nada el gobierno: con esta atribucion, pues, pueden impedirse todos sus abusos; pero es menester, señores, que haya una mano que haga uso de ella, y esa mano es el Parlamento. Veamos cómo se hacen los Parlamentos, y considerémos si son bastante fuertes para poder hacer uso de esa facultad, que contraresta todas las del gobierno.

Generalmente, señores, los gobiernos traen al Congreso al hacer unas elecciones la mitad y hasta las dos terceras partes de los diputados, y luégo empiezan á trabajar por hacerse propicio el resto; y ¿qué extraño es, pues, que el pueblo empiece entónces á desconfiar de que la mano que ha de contener al gobierno no tenga fuerza bastante para contenerle? Nace, por consiguiente, esa desconfianza, y con esa desconfianza no se puede gobernar; pues veamos ahora si el proyecto de la comision puede dar las garantías necesarias para que la desconfianza cese.

Y, señores, cuando cambia el gobierno, ¿qué se hace con esos diputados que son empleados? ¿Se les destituye? Pues ya hay otros tantos individuos de oposicion; y como los otros son muchos y los destinos no tantos, los que no los obtengan estarán tambien en contra del gobierno, y estará ya declarada la oposicion desde el segundo dia de la subida del gabinete.

Con nuestra enmienda nó; el gobierno tiene más amplitud para traer aquí todos los diputados que quiera, y como no podrá ni ascenderlos ni dar destinos á los que no los tengan, estos serán más independientes y el país lo creerá así porque no podrá ser otra cosa.

Y se citan, señores, ejemplos de paises extranjeros. Pues ¿qué duda tiene que en Francia no se admiten empleados en el Parlamento? ¿No quereis este ejemplo? Pues ved lo que pasa en los Estados-Unidos ó en Inglaterra, y tendreis lo mismo. Yo creo, pues, que no hay motivo para que se admita que aquí pueden seguirse dando destinos á los diputados, y ruego al Congreso que, por lo tanto, y para corregir este mal, admita la enmienda que se discute.

El Sr. TERRERO.—Señores, la comision no puede aceptar la enmienda del Sr. Rodriguez, y voy á indicar brevemente las razones en que se funda.

La enmienda, señores, es un proyecto entero de ley en que el Sr. Rodriguez propone, en primer lugar, la escepcion de los embajadores y ministros plenipotenciarios, únicos funcionarios de fuera de Madrid que la comision conoce compatibles.

Leido de nuevo el artículo pidió la palabra para una cuestion de órden, y dijo

El Sr. HERRERA.—No recuerdo, señor presidente, el número del artículo en que se establece que pueda hacerse la votacion por partes; pero ruego á S. S. que la haga leer.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Señores diputados, creo que ese artículo no se refiere á la toma en consideracion de las enmiendas, y que por lo tanto no se puede hacer la votacion por partes.

Se leyeron los artículos 119 y 179 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—La comision vé que este artículo es genérico y no distingue la especie de las votaciones; hay, pues, que consultar al Congreso si la toma en consideracion se votará por partes.

Consultado el Congreso, resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Herrera puede señalar las partes en que quiere que se divida el artículo.

El Sr. HERRERA.—Una el art. 2.°, y otra los artículos 3.° y 4.° de la enmienda.

Leida la primera parte, y puesta á votacion, se verificó esta nominalmente á peticion de algunos señores diputados, y resultó desechada por 91 votos contra 23.

Leida la segunda parte de la enmienda, fué desechada en votacion nominal por 84 votos contra 56.

Se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Marquina.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que al párrafo quinto del art. 2.° del proyecto de ley incompatibilidades, se añadan las palabras «jefes de administracion de primera clase,» quedando por consiguiente redactado el párrafo citado en esta forma:

«Los subsecretarios, directores generales, jefes de administracion de primera clase, que lo sean de seccion de los ministerios, y cuyos sueldos, denominacion y categoría hayan venido figurando en los presupuestos del Estado dos años consecutivos.»

El Sr. MARQUINA.—Entro con repugnancia en este debate, porque mi palabra carece de autoridad para llevar la conviccion al ánimo del Congreso. Procuraré, pues, molestar lo ménos posible á los señores diputados.

Yo creo que toda la importancia de este proyecto consiste en la prescripcion del art. 4.°, en virtud del cual los diputados no podrán obtener empleos que no sean de escala, ascensos ni comisiones del gobierno ni de la casa real. En esta prescripcion estamos todos conformes: en cuanto á la simultaneidad de funciones y á las excepciones que hace este proyecto, el asunto es más difícil. Yo, que respeto todas las opiniones, no seré quien intente indicar á cuál debe darse la preferencia. Pero esta-

2009 Ministerio de Cultura

blecidas las excepciones, debe haber perfecta equidad respecto de las carreras que comprenden. Si por ejemplo, se establece que los magistrados, jueces y gobernadores no puedan venir á este sitio, ¿qué razon puede haber para que los embajadores y ministros plenipotenciarios vengan?

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno habia excusado tomar parte en este debate porque habia confiado, y no sin razon, en los medios de los ilustrados individuos de la comision para defender este proyecto. El gobierno no tendria razon para decir una palabra, pues la comision ha llenado perfectamente su puesto, si el aspecto que presenta desde ayer esta cuestion no hiciese de ella no una cuestion de pormenor de la ley, sino una verdadera cuestion de gobierno.

En presencia del género de coalicion que se ha ostentado en las votaciones anteriores, el gobierno tiene que tomar parte en el debate y declarar que el dictámen de la comision, tal como es, es la representacion fiel y decidida del pensamiento del gabinete.

¿Cómo se han formado los partidos? Alrededor de núcleos oficiales; recogiendo las aspiraciones de la opinion pública y sirviéndose de sí mismos para realizar las ideas recogidas. Ha existido siempre la diferencia entre lo que en la opinion fuera de los partidos parlamentarios y lo que es dentro de ellos. En la época más gloriosa de los partidos de Inglaterra el partido whig, despues de 1688, quedó dueño absoluto de Inglaterra. El partido tory fué proscrito, y desde Guillermo III á Jorge III no tuvo influencia ninguna; de donde se deduce, señores, que el supuesto turno de los partidos no ha sido aplicado sino en circunstancias especiales, y han solido pasar cincuenta años sin que tenga aplicacion.

Vino Jorge III y creyó preciso crear frente al partido whig un partido más conservador; y entónces empezó la reorganizacion del partido tory, que no vino á realizarse sino despues del segundo Pitt. Hasta entónces estuvo en formacion alrededor de un núcleo oficial que ejercia el gobierno, y creia ejercerlo mejor que otro núcleo igualmente oficial que representaba las aspiraciones del partido whig.

Esta es, señores, la historia. ¿Quién puede creer en la eficacia de partidos formados de los grupos compuestos de hombres de esa absoluta independencia, de hombres que no quieren ejercer funciones públicas? ¿Comprendeis en colectividades de esa especie el organismo? Meditadlo bien; y á medida que lo mediteis, comprendereis que al pretender la incompatibilidad absoluta haceis imposibles los partidos parlamentarios.

Señores, en nuestro país, ¿qué ha sido del partido progresista en sus dias de triunfo? ¿Qué ha sido del partido moderado en 1844? ¿Y que ha sido de ambos en sus dias de desgracia? A la cabeza de esos partidos han venido existiendo los grupos oficiales, los grupos gobernantes. Si se pretende, pues, que alguna vez existan esos partidos como instrumentos parlamentarios, es preciso dejar que el gobierno no lo constituyan solamente los ministros, sino tambien los grupos políticos, y que la opinion pública prefiera al que juzgue que desempeña mejor, en momentos dados, la gestion de las cosas públicas.

Sin esto no puede haber libertad política fundada en gobierno parlamentario; y si de esto pasamos á otro género de consideraciones, todavía se verá más clara la inconveniencia de los ataques que al proyecto que se discute se han dirigido.

Yo citaré los testimonios de los primeros publicistas ingleses, que habiéndose disminuido desde 200 á 100 el número de los funcionarios que hay en la Cámara de los Comunes, dicen que se nota que en ella ha bajado el nivel de la inteligencia pública y se ha relajado la disciplina parlamentaria.

Las causas del estado de confusion de los partidos ingleses son dos: una el aumento de las incompatibilidades, que han arrojado de la vida política una gran parte de la clase media; y otra la reforma electoral, que ha privado á la aristocracia de gran número de distritos de los que pueden llamarse cuneros, y que se repartian entre hombres que han formado las más eminentes glorias de la historia parlamentaria de Inglaterra.

¿Y qué sucederá en España con la incompatibilidad absoluta? Nadie podrá sostener que estamos en la variedad y multiplicidad de conocimientos á la altura de Inglaterra. Estamos en una condicion especial; estamos desarrollando el sistema representativo; necesitamos buscar, no sólo la predicacion y la doctrina, sino el apoyo del interés de las clases y las colectividades. ¿Quereis, pues, el régimen representativo? Sí. ¿Pero le quereis quitando una parte del influjo á la aristocracia, al clero, á la juventud militar, y ahora separando de estos sitios la más activa é inteligente de la clase media? ¿Qué raices dejais a gobierno representativo? ¿Le dejais únicamente los intereses materiales, las clases obreras?

No se trata aquí de hacer comparaciones odiosas; pero en ningun pais del mundo las clases obreras, industriales, comerciales, están dotadas de bastantes condiciones de síntesis y generalidad para desempeñar con gloria el gobierno del país.

Podreis ver gobiernos fundados en la aristocracia, en la clase media, en la democracia. ¿Teneis noticia de un gobierno fundado únicamente sobre los intereses comerciales é industriales de su país? ¿Se puede creer que sean estas clases las que puedan encargarse del gobierno en la Europa moderna? Pues ¿no las estais viendo, y no en España, frente á frente del más evidente de los axiomas de la ciencia moderna, frente á frente de la libertad de comercio? ¿No ves agricultores é industriales levantarse contra la libertad comercial, á nombre de intereses mal comprendidos? ¿Creeis, estableciendo cámaras de esta naturaleza, donde no haya un elemento puramente pensador á las ideas, que sea posible producir la libertad comercial? Y ni la libertad comercial puede producirse, ¿no seria aún más difícil la libertad política?

Lo necesario, lo indispensable es que todos los elementos sociables estén representados debidamente. Es menester tener aquí bien representados los intereses agrícolas, comerciales, industriales: todo eso es conveniente; pero lo es ménos que haya un elemento diverso, fundado sobre los servicios de la inteligencia aplicada á la administracion pública. No es admisible, pues, en buena teoría la incompatibilidad absoluta. No es conveniente tampoco que sea excluido de aquí cierto elemento de la clase media que representa los intereses materiales.

Acercándonos más á la cuestion que se discute, ¿es conveniente que disputemos sobre un empleado más ó ménos? ¿Es cierto que hay tal diferencia entre las funciones de gobierno y las de administracion, que pueda proclamarse como dogma que pueden venir aquí los funcionarios de gobierno y no los administrativos? La necesidad política es que vengan aquí los partidos parlamentarios íntegros. Yo podria demostrar que no hay altas funciones que no estén enlazadas con la política del gobierno.

¿Me direis que no es necesario que el alto funcionario encargado de la administracion de correos sea de confianza? ¿Concebis en un cargo de gobierno, concebis bajo un ministerio moderado la direccion de telégrafos y correos bajo un empleado progresista? Si lo concebis, es que no habeis examinado íntimamente este servicio. Si sustituís á un gobierno, otro radicalmente contrario, necesitará ese gobierno la adhesion política del jefe de correos y de telégrafos, del jefe de la seccion de órden público y de los altos empleados con que se haya de gobernar el país.

En otros ministerios sucede lo mismo en este punto que en el de la Gobernacion. El director de aduanas no es conveniente que profese distintas opiniones económicas que el ministro de Hacienda; el director de comercio no puede tenerlas contrarias al de Fomento. No pretendais, pues, lo imposible. Haced la ley que querais: jamás los altos empleados de administracion que hoy existen, existirán bajo una administracion progresista. Si yo hubiera sucedido á un gobierno de esta clase, jamás hubiera tomado el poder sin deshacerme de ellos. Podeis conservar á los empleados de ménos categoría, y el gobierno actual ha dado pruebas de que desea conservarlos, al presentar en la ley de presupuestos ciertos artículos que constituyen una verdadera ley de empleados.

Creo que puede ser aplicable hasta la inamovilidad á ciertos empleados. Pero respecto de los superiores, ningun gobierno puede ceder á ninguna especie de presion, porque al ceder, abandonaria grandes intereses de la patria.

No puede, pues, admitirse una limitacion más en esta ley. No admito la enmienda del Sr. Marquina, ni admitiré ninguna de esta naturaleza.

Al concluir dirigiré una observacion al Congreso. Lo mismo que se puede abusar de las pretensiones liberales, se abusa de las supuestas soluciones conservadoras. Las cosas no son lo que se quiere que sean; son lo que no pueden ménos de ser. El partido progresista cuando ha sido poder jamás se ha desprendido de los elementos de gobierno que hoy se nos disputan. Esto puede servirnos de ejemplo. No se es conservador abandonando los principios y los medios de que necesitan los gobiernos. Yo no defiendo los empleados actuales. Cuando este proyecto sea ley, ¿quién sabe lo que será de este gabinete? No para mí, sino para la defensa de los intereses públicos, os pido que rechaceis las soluciones radicales y acepteis las posibles.

El Sr. MARQUINA.—Es posicion especial la mia. Yo frente á frente del señor ministro de la Gobernacion, que nos ha pronunciado un discurso que si no significa que hemos votado mal los que hemos votado en cierto sentido, no sé lo que quiere decir!

El Sr. PRESIDENTE.—Eso no es rectificar.

El Sr. MARQUINA.—Yo no he dicho sino que hay un artículo en el proyecto que hace excepcion de varios funcionarios del tipo de 40,000 rs., y que otros de ménos sueldo vienen á sentarse aquí.

He dicho que si se hacen excepciones deben hacerse con perfecta equidad; que hay jefes de seccion con 30,000 rs. y oficiales de ministerio con 40,000; que los primeros, por el proyecto, podian venir aquí, y los segundos nó; y que si el propósito de la comision es fijar el tipo de 40,000 rs., los que le tuvieran debian venir aquí y no los que no le tuvieran.

He dicho tambien que la denominacion de jefes de seccion no está en la ley.

Por lo demás, siento haber oido de los labios elocuentes de S. S. no sé qué reconvencion sobre el modo de votar. Yo siempre obraré con tanta independencia y buena fé como S. S. y cualquier otro señor diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—¿Para qué ha pedido la palabra el Sr. Durán y Bas?

El Sr. DURAN Y BAS.—Para alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE.—No he oido aludir á S. S.: el señor ministro ha hablado en general.

El Sr. DURAN Y BAS.—El discurso del señor ministro no se ha dirigido á combatir la enmienda del Sr. Marquina, sino á combatir la incompatibilidad absoluta que yo proponia en la mia. Ha hablado tambien de que ciertas soluciones no son conservadoras; se ha ocupado casi esclusivamente en rebatir mi discurso. Creo, pues, tener derecho á rectificar.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Tendré mucho gusto en oir al Sr. Duran y Bas; pero me he referido en general á la discusion entera, y considero que para rectificar tiene el mismo derecho S. S. que todos los demás señores diputados que han tomado parte en esta discusion.

El Sr. DURAN Y BAS.—Yo no tengo interés en hablar; solo conste que he pedido la palabra para contestar al señor ministro de la Gobernacion.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—La comision ha fijado el principio de las categorías y no el de los sueldos, y en el art. 5.° ha establecido ya la proporcion conveniente. Por lo demás, acepta las ideas expuestas aquí por el señor ministro de la Gobernacion.

Consultado el Congreso no fué tomada en consideracion la enmienda.

Se suspendió esta discusion.

Juró y tomó asiento el Sr. Lacuadra.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley de pension á viudas de facultativos.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Tafalla y la admision del Sr. D. Amalio Marichalar.

Se acordó imprimir el proyecto de pension á doña Francisca Granados.

El Sr. PRESIDENTE.—Conforme á lo acordado, el Congreso va á reunirse en secciones. Orden del dia para el martes: presupuestos y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE AYER 30.

Efectos públicos.

Consolidado al contado, 52-00.
Id. fin de mes, 52-30.
Diferencia al contado, 47-70.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 48-84.
Amortizable de primera, 53-00.
Id. de segunda, 32-00.
Personal, 27-15.

Carreteras y Sociedades.

De Abril de á 4,000 rs., 96-75.
De á 2,000 id., 96-90.
De Junio de á 2,000 id., 101-00.
De Agosto de á 2,000 id., 98-50.
De Marzo de á 2,000 id., 00-00.
De Julio de á 2,000 id., 97-00.
Obras públicas, 96-60.
Canal de Isabel II, 109-00.
Obligaciones del Estado, 93-50.
Banco Español, 210-00.
Crédito de España, 1,900.
Id. Mobiliario Español, 1,900.
Canal de Castilla, 108.
Crédito Ibérico, 1,900.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-10.
París á 8 dias vista, 5-17.

Despues de Bolsa, el 3 por 100 consolidado se pagaba al contado á 52. La deuda diferida á 47,75 al contado, y á 48,10 á fin del próximo y voluntad.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno impar.—*Intrigas de tocador.*—Baile.—*Bodas ocultas.*

CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Tercer turno par.—*La abuela.*—Baile.

ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Primer turno par.—Cuarta representacion de la zarzuela nueva en tres actos y en verso titulada.—*Los diamantes negros.*

NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*Estrella, ó el castillo de los encantados.*

PRICE.—A las cuatro y media de la tarde y á las ocho y media de la noche.—Grandes funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

PERIODICOS ESTRANJEROS.

La casa C. A. Saavedra, fundada en 1845, en Paris, rue Richelieu, 97, y en Madrid, calle Mayor, núm. 10, recuerda al público que se encarga de las suscriciones á todos los periódicos estranjeros y especialmente á los siguientes como los mas importantes:

LA FRANCE.

Gran diario político, científico y literario, alta direccion política: el Sr. Vde de la Guerronniere, senador.—Id. administrativa: Mr. D Polionnais, miembro del Consejo General de los Alpes Marítimos.

Fuera de la política esterior que coupa la mayor parte, *La France* trata tambien de las grandes cuestiones económicas, agrícolas é industriales.

Oficinas: Paris 10 faubourg Montmartre.

Precio del abono para España: tres meses 20 francos; seis meses 40; un año 80.

L'ILLUSTRATION

Periódico universal que sale los sábados, con láminas sobre asuntos del dia, en 24 columnas testo y 8 páginas grabadas: un año 200 rs. seis meses 100, tres meses 50 rs.

Unico periódico político ilustrado, destinado ante todo á la familia. Recomiéndase por el derecho esclusivo de tratar todo asunto vedado á sus imitadores, su fino estilo, la perfeccion de sus dibujos, su bella impresion, sus variados asuntos, siempre méditos y mas numerosos.—No menos de 1.100 al año, mientras las hojas que se llaman rivales y mas baratas tiran apenas 700, y dan por nuevos grabados tomados de hojas estranjeras, véanse los prospectos en la Esposicion estrangera, calle Mayor, núm. 10: se suscribe en casa de Balily-Bailliere, plaza del Príncipe, y de Duran, Carrera de San Gerónimo número 8. Madrid.

L'INTERNATIONAL.

Diario frances político, industrial y comercial, publicado en Lóndres, da las noticias antes que los demás.—Sus numerosas correspondencias francesas y estrangeras le permiten ser de los mejor informados.

Es órgano de todas las naciones y muy particularmente de las razas latinas.

Abono: un año 70 francos; seis meses, 36, tres meses 18.—Paris 31 place de la Bourse; Londres 106 Strand, W. C.

JOURNAL DES DEBATS.

POLITIQUES ET LITTERAIRES.

Esta hoja, cuyo crédito literario es europeo, fundada hace mas de sesenta años, debe señalarse como uno de los mas hábiles y enérgicos defensores de los principios monárquicos y constitucionales: sus antiguos redactores eran Guizot, Chateaubriand, Villemain, Geoffroy, Feletz, Hofman; los de hoy, Jules Janin, Saint Marc, Girardin, de Sacy, Cuvillier, Fleury, Philarete Charles, John Lemoine, Prevost, Paradol, J. J. Weiss, etc.

Se abona en Paris, rue des Pretres S. Germain, l'auxerrois 17.—Tres meses 23 francos 60 céntimos; seis id. 47 francos 20 céntimos; un año 94 francos 40 céntimos.

L'OPINION NATIONALE.

Hoja política y diaria.—Paris 5 rue coq héron un año 80 francos: 6 meses 40; 3 meses 20.

Redactor en jefe; Ad. Géroult antiguo, cónsul, diputado del Sena.

Administrador A. Larieu.

Principales colaboradores: M. M. Ed. About, Barral, Bornean, Toussenel, Assolant, Gustave Aimard, Paul Féval, Vde. Ponson du Terrail etc

LE SIECLE.

Diario político del que mas circula de todos los de Francia, bajo la direccion política de monsieur L. Havin diputado del cuerpo legislativo.

Rue du Croisant 16. Paris.—Precio de la suscricion para España: un año 80 frs.; 6 meses 40; tres meses 20 frs.

L'UNION.

Diario político.—Sostiene principios legitimistas y católicos.—Redactor en jefe, M. Henry de Riancey; propietario gerente, el coronel Mac Sheehy.—Tres meses 23 frs. 50 cs., seis meses 47, un año 94.—Paris rue de la Vrilliére, 2

Se suscribe en la Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, Madrid, y en casa de sus corresponsales en provincias, no solo á estos periódicos sino á los principales de Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia y ambas Américas. Tambien se hacen las compras de libros y las comisiones en general.

AGUA DE MARIA LUISA

para

BLANQUEAR Y HERMOSEAR EL CUTIS

Entre las mujeres hermosas de Europa, la reina María Luisa, esposa de Cárlos IV de España, fué muy celebrada por la tersa blancura de su fresca tez. Aun despues de su muerte causó admiracion esta asombrosa belleza consistia en el uso de una de esas aguas maravillosas de tocador, que salian del laboratorio misterioso de los alquimistas.

Pero lo que la antigua alquimia solo obtenia á precio de oro para las damas de alto rango, la química moderna ha llegado á producirlo con mayor perfeccion quizá, y al alcance de todas las fortunas.

El Agua de María Luisa viene de Paris en estracto cinco veces concentrado, que se diluye en Madrid para su mas fácil empleo

CAPSULAS MATHEY CAYLUS.

de copaiba puro; de copaiba y citrato de hierro; de copaiba y Cubebas; de Copaiba Ratania, etc.

Los doctores *Cullerier, Ricord y Puche* del hospital du Midi en Paris, *A. Hill Hassall* y *Wm. Lane du Lock hospital* de Lóndres, despues de haberlos sometido á numerosos ensayos, han certificado que las cápsulas Mathey-Caylus son *bajo todos conceptos* mucho mas superiores que las de gelatina, grageas y demás preparaciones de copaiba, y que las consideran el *mejor remedio contra las enfermedades contagiosas.*

Por menor, Calderon, Príncipe, 13; botica, plazuela del Angel, 7.—En provincias, los señores farmacéuticos.

Fábrica y venta por mayor, en casa de Mathey Caylus, farmacéutico, Carrefour del Odéon, 10, en Paris. (A, 1760)

LA TUTELAR.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Delegado régio, Sr. D. Francisco Dumont y Calonje.

Junta de vigilancia.—Excelentísimo Sr. D. Lucio del Valle, ingeniero civil.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Juan Francisco Diaz, gefe de administracion.—D. José Hermenegildo Amirola, abogado y propietario.—Ilmo. Sr. D. José de Osorno y Peralta, gefe superior de administracion.—D. Cipriano Velasco, ingeniero civil.—D. Antonio María Puig, coronel y cajero de Ultramar.—D. Ciriaco Tejedor, médico.—D. Guillermo Rolland, banquero.—D. Juan Stuyck y Lloret, gefe de administracion.—Ilmo Sr D. Luis Diaz Perez, abogado.—Excmo. Sr. D. Juan Antonio Zaráteguí.—Sr. don Francisco Gonzalez Elipe, ex-diputado á Córtes y propietario.—Sr. D. Joaquin de Jovellar, oficial el ministerio de la Guerra.—Sr. D. José Espalter, abogado.—D. Romualdo Lopez Ballesteros, gefe de administracion.—Sr. D. Ramon Topete, capitan de fragata de la real armada y gefe de seccion del ministerio de Marina.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario)

Director general, Sr. D. Pedro Pascual de Uhagon.

Situacion de la Compañia en 22 de marzo de 1864.

Número de suscritores.	93.263
Capital suscrito. . .	692.484,131'50 rs.
Títulos comprados.. .	621.617,000

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales impuestos con beneficios crecidos en 1857, y va repartidos los siguientes:

12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,881 imponentes que terminaron su compromiso social en 1857.
20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron su compromiso social en 1858.
37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.
36.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,829 imponentes que terminaron su compromiso social en 1860.
36.350,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron compromiso social en 1861.
68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron su compromiso social en 1862.
96.462,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 15,679 imponentes que terminaron compromiso social en 1863.

308.446,000 rs. en junto.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte de asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado.

Las suscriciones son liquidables cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores.

Las suscriciones liquidables todos los años facilitan, á todos los que lo deseen, medios de crearse desde luego rentas vitalicias.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resumen de su situacion en este dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital á los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las inmensas ventajas que ofrece.

En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de los en provincias se facilitan grátis prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia. (Lu)

MOLLINEDO Y COMPAÑIA,

DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS

Depósito general de comercio.

Creados y constituidos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real órden de 21 de agosto del mismo año y 21 de julio de 1863.

Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Doks y el depósito general, podemos ofrecer á los que nos honren con su confianza las facilidades y ventajas siguientes.

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla en el Depósito durante dos años sin satisfacer los derechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las leyes su clase y division.

2.ª A la espiracion de los dos años puede reesportarlas fuera de la península, libres de derechos como vinieron y permanecieron hasta aquel dia.

3.ª Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalados en el arancel de Aduanas.

Estas son las ventajas del Depósito general.

Son las de los Doks:

1.ª Hacerse cargo de los bultos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en ferro-carril, su descarga á la llegada á Madrid y pago de los portes, dando par su pago un lazo de ade dias al remitente.

2.ª Asegurar de incendios la mercancía.

TESORO DE MADRID.

Caja de ahorros para la imposicion de economias y capitales á interés fijo.

Se realizan toda clase de operacios mercantiles.

UN MILLON DE REALES

garantiza la gestion administrativa, segun previenen sus estatutos.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, ministro de Estado y senador del reino.

Sr. D. Cárlos Ballesteros, ex-diputado á Córtes y consejero general de Hacienda.
Sr. D. Luis Guijarro, y Arribas, propietario.
Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario.
Sr. D. Martin Belda, subsecretario del ministerio de la Gobernacion y diputado á Córtes.
Sr. D. Pedro Felipe Monlau, consejero de sanidad del reino y propietario.
Sr. D. Nicolás de Tapia, inspector médico del cuerpo de sanidad militar y propietario.
Sr. D. Cristóbal Gonzalez Romo, abogado, propietario y comerciante.
Sr. D. Luis Torres de Mendoza, abogado y propietario, secretario.

Fundador y director general. D. Joaquin Blanco Gonzalez.
Directores adjuntos..... D. José Jimenez Leyva. D. Demetrio Romero y Aragon.
Abogados consultores..... D. Paulo Lopez Higuera, propietario y fiscal de la Asesoría de marina. D. Joaquin Gonzalez de la Peña.
Arquitecto de la compañía.... D. Juan Antonio Sanchez.
Cajero..... D. José María de Tapia, cesante de hacienda pú-

DIRECCION GENERAL: MADIRD, CALLE DEL DESENGAÑO, 12, PRINCIPAL.

No corren riesgo de ninguna especie los intereses que se depositen en esta Compañía, pues solo facilita sus fondos sobre *prenda pretoria,* ó garantía positiva, y por lo tanto se hallan exentos de vicisitudes comerciales ni políticas.

Las imposiciones serán de dos clases á *voluntad y á plazo determinado,* disfrutando las primeras un

12 por 100 al año.

Las que se verifican á plazo determinado

Por un año..	12,50
Por dos..	13
Por tres..	13,50
Por cuatro..	14
Por cinco.	15
Fondos ingresados en febrero	11.233,348'25
Idem en marzo.	2.278,158'78
Total en 1.° de Abril.	13.511,507'03

Los intereses se pagan mensualmente desde el dia 8 en adelante.

Esta compañía estiende sus operaciones de préstamos á provincias sobre fincas rústicas y urban

BANCO DE PROPIETARIOS.

IMPOSICIONES

con interés fijo de **4** á **8** por **100** al año segun su duracion.

DESCUENTOS

sobre valores cotizables y cartas de pago de la Caja de Depósitos

PRESTAMOS

con hipoteca de fincas, precediendo la asociacion.

GIRO MUTUO

en la mayor parte de las capitales y cabezas de partido de España.

AL 1 1|2 POR 100.

CUENTAS CORRIENTES AL 2 por 100,

JUNTA DIRECTIVA.

Excmo. Sr. D. MANUEL DE LA FUENTE ANDRES, propietario, ex-ministro de Gracia y Justicia senador de Reino, presidente.
Excmo. Sr. D. JOAQUIN AGUIARRE, propietario, catedrático jubilado, ex-ministro de Gracia y Justicia, ex-diputado á Córtes.
Excmo. Sr. D. MANUEL DE MORADILLO, ministro del Tribunal de Cuentas del Reino.
Excmo. Sr. MARQUES DE PERALES, propietario, senador del Reino.
Sr. D. EDUARDO CHAO, Fundador del Banco, ex-diputado á Córtes.
Sr. D. ESTANISLAO FIGUERAS, abogado, propietario, ex-diputado á Córtes.
Sr. D. JOSE ABASCAL, capitalista-industrial, propietario.
Sr. D. MARIANO BALLESTERO Y DOLZ, propietario, ex-diputado á Córtes.
Sr. D. PATRICIO LOZANO, abogado, propietario, ex-diputado á Córtes.
Gerente: Sr. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA, abogado, propietario, ex-diputado á Córtes.
Secretario: Sr. D. SANTOS DE LA MATA, abogado y propietario.

CAPITAL.

IMPOSICIONES.	RVN.	4.524,223'7
VALORES ASOCIADOS..		3.546,088
SOLICITUDES DE ASOCIACION. . .		10.417,329
TOTAL		18.487,640'7

LA CONSTRUCTORA CATALANA.

SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION.

1.642,370 *palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.*

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelerena, D. Jo Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayordomo de semana de S. M.
M. I. Sr. Manuel, Moxo y Aromí, hacendado.
Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante.
Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.
Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.
Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.
Sr. D. Manuel Rimont, secretario.
Sr. D. Ramon de Miquelerena, notario.
Excmo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.
M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hombre de S. M.
Sr. D. Francisco de Paula Madrazo, catedrático
Sr. D. Félix Marquillas, comerciante.
Sr. D. Joaquin Valentin, abogado asesor.
Sr. D. Miguel Petrus, procurador causídico.

2009 Ministerio de Cultura